



Universidad de Chile

Instituto de la Comunicación e Imagen

Escuela de Periodismo

NACER LIBRES Y VIVIR ENCADENADOS

**Programas de rehabilitación a las drogas y alcohol
para adolescentes infractores de ley**

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ CARTES

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje

PROFESORA GUÍA: PASCALE BONNEFOY

SANTIAGO DE CHILE

MARZO 2016

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a cada uno de los jóvenes que hicieron posible realizar este trabajo a Jairo, Daniel, Jesús y Luis, porque me compartieron una pequeña parte de su historia y ayudaron a comprender mejor cuál será mi función y aporte como profesional a esta sociedad.

Así mismo a la Fundación Tierra de Esperanza, Fundación Paréntesis y el programa Amancay del Cosam de Puente Alto; a todos los que allí trabajan, por abrirme las puertas para poder completar este proceso. Especialmente a Paula Meneses que tuvo la amabilidad de acogerme y sin saberlo, mostrarme la importancia de su labor.

Este trabajo no podría haberse realizado sin el apoyo de la profesora Pascale junto con la formación recibida en la escuela, que no solamente me ha formado como periodista, sino que como persona.

Quiero agradecer a mi Mamá, por la paciencia y el apoyo incondicional; a mi Papá, por alentarme en este y otros tantos proyectos y a ambos por nunca dejar de creer en mí. Gracias familia, por darme la tranquilidad de poder crecer y terminar los procesos en mi propio ritmo.

A mis amigas, a las que también podré llamar colegas, que fueron un gran pilar en este camino que significó convertirse en profesional, en adulta, en periodista.

No podía faltar una mención especial a Matías, que sin esperar nada a cambio ha puesto más de la energía exigida para apoyarme en esta etapa y ha entregado el aliento y empujón que muchas veces me faltaba, por eso y mucho más gracias a todos.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN.....	5
POR UNAS LATAS DE ATÚN	7
Cárcel del latín carcer o carcerir, edificio con rejas	8
“Somos del débil el protector...”, himno Carabineros de Chile	9
Carla: nombre de origen germánico, la que es fuerte.....	10
Inicia sesión	11
Robo frustrado en lugar destinado para la habitación	12
Delito, sanción, encierro y solución.....	14
Círculo de revictimización.....	16
DANIEL TOMABA RON	18
Rápido y Furioso	18
Punto para ti, tratamiento para mí.....	20
Por la razón o la fuerza.....	22
“Sename incrementa 15,7% su presupuesto para 2015”, Ministerio de Justicia.....	23
UNA SEGUNDA CASA.....	26
Motivación, el primer paso hacia la acción.....	28
Daniel iba al colegio.....	29
De la exclusión a la inclusión.....	30
“Los niños tienen derecho a crecer sanos, física, mental y espiritualmente”, Unicef	33
JAIRO ABANDONÓ A SU MADRE	35
¿Puerta giratoria?	36
Realidad social de los jóvenes sancionados y consumidores	37
“No me gusta hablar mal de ella”, entonces Daniel no habla de su madre	38
“Soy manso, pero no menso”.....	39
¿RE-INSERCIÓN O ISERCIÓN?	42
Busco trabajo	43
Jesús tiene 17 años y cuarto básico	45
El pasillo del amor	46
Expulsión, otra puerta cerrada	48

Jesús, por segunda vez	50
Empezó a correr la lista	51
“Es necesario tener una apuesta en redes”	53
SIETE KILOS MENOS, SIETE KILOS MÁS	56
Quiero tratamiento, ¿ahora qué?	57
¿Delinquir para acceder a tratamiento?	59
A todos nos compete	60
CONCLUSIÓN.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	66

INTRODUCCIÓN

Actualmente nos enfrentamos a un descontento generalizado con las políticas de seguridad debido a un posible aumento de la delincuencia. Este sentimiento es latente, a pesar de que diferentes estudios han comprobado que la delincuencia ha disminuido.

Según la Encuesta de Seguridad Ciudadana, realizada en 2014 por el Instituto de Estadísticas de Chile, el 79,9 por ciento de las personas cree que la delincuencia en el país ha aumentado. Sin embargo se precisa en el mismo documento, que desde el 2005 hasta el 2014 la delincuencia ha disminuido un 13,3 por ciento, aclarando que la diferencia es considerable.

No obstante los medios de comunicación transmiten un mensaje de inseguridad con la alta emisión de notas sobre delincuencia en Chile, Alejandra Mohor, socióloga del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, declara para El Desconcierto que “la percepción del miedo al delito se construye a partir de variables, una de ellas es la exposición a los medios de comunicación. Si no te han entrado a robar, a tus vecinos tampoco y no has visto ningún ladrón con pistola, pero has visto esto en las noticias, construyes esta imagen de la realidad a partir de lo que te muestran los medios”.¹

Es cierto también que muchos de estos casos involucran a jóvenes menores de edad y generando aún más descontento debido a las “bajas penas”. Sin embargo en los medios de comunicación se analiza a la delincuencia como un fenómeno aislado, cuando existe un contexto social de segregación que es importantísimo considerar para hablar de delincuencia.

Uno de esos tantos factores es el consumo abusivo de drogas y alcohol que existe en nuestra población adolescente, problema que afecta al menos al 30 por ciento de las y los jóvenes infractores de ley, según el informe del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, en 2014. Para esta población infractora existen Programas de Rehabilitación a las Drogas y Alcohol coordinadas por Senda.

¹ DI GIROLAMO, G. La fiebre de la delincuencia: las políticas públicas basadas en la percepción que agravan el problema. (en línea). El desconcierto. 25 de septiembre del 2015.

Al entender el funcionamiento interno de estos programas se puede conocer también las debilidades del sistema punitivo, el sistema de salud, junto con los programas de preventivos de consumo problemático de drogas y alcohol.

El abuso de drogas o alcohol a temprana edad es un problema social, que afecta a población general como infractora. Al mismo tiempo se liga el abuso de sustancias con la delincuencia, como también al hablar de delincuencia adolescente hablamos de desescolarización, segregación y vulneración de derechos de niños y niñas de este país.

Los jóvenes chilenos son condenados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que es diferente al sistema penal adulto, la cual tiene como objetivo principal que el joven tome conciencia de sus actos para poder reintegrarse a la sociedad. Por lo tanto la reintegración y la rehabilitación son dos pilares fundamentales que se deben desarrollar con el adolescente para poder luchar contra el consumo de drogas y la delincuencia.

¿Cuántos de estos jóvenes se rehabilitan del consumo de drogas o cuántos de ellos se alejan de la delincuencia?

POR UNAS LATAS DE ATÚN

Carla es una joven de 17 años, delgada y de expresión tosca. Camina por las calles de Santiago matando las horas durante la tarde. Son alrededor de las 17.00 horas de un caluroso día de enero en la comuna de Las Condes. Le crujieron las tripas cuando pasó frente a un supermercado Lider y decidió que era momento de comer algo.

No había mucha gente en la tienda, se le hizo fácil no causar sospechas y se dirigió al pasillo de las conservas. Miró a su alrededor asegurándose que nadie más estuviera por ese lugar y escondió hábilmente en su bolso siete latas de atún. Carla siguió caminando libremente por el local. Necesitaba algo para engañar a su estómago mientras regresaba a su casa. Se decidió por un paquete de papas fritas que sin rodeos volvió a esconder rápidamente. Nadie la observó, o eso era lo que Carla creía.

Estuvo un par de minutos más dentro del supermercado, haciendo como que buscaba algo que no encontró, se fue, pero al salir por la puerta un guardia la detuvo y le preguntó qué llevaba en su mochila y le dijo que la habían estado siguiendo por las cámaras. Carla se resistió un poco a mostrarle el contenido de su bolso, pero se dio cuenta que era una pelea perdida y entregó las cosas que había hurtado del supermercado, avaluadas en \$15.820 pesos. Los guardias llamaron a Carabineros y Carla fue llevada a la 17^a Comisaría de Las Condes, donde la retuvieron durante toda la noche.

La detención de esta menor de edad y el procedimiento penal que se realizó se rige bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, (L.R.P.A.). Esta ley fue publicada el 7 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial, la cual modificó el Código Penal y la Ley de Menores.

Entre sus principales cambios a la ley anterior está la rebaja de edad para delitos imputables a los 14 años de edad. En el antiguo sistema la imputabilidad comenzaba a partir de los 16 años y para adolescentes con menos edad, solamente se les aplicaban medidas de protección a cargo del Servicio Nacional de Menores, Sename.

Samuel Constenla, de la fiscalía local de Las Condes, agrega que “Lo que viene a hacer la Ley 20.084 (L.R.P.A.) es perfeccionar la antigua ley que regía a adolescentes en materia de delito; en la ley anterior había que hacer una evaluación de discernimiento del menor, el cual constataba si el joven estaba consciente de haber cometido un delito o no”.

Con el examen de discernimiento el juez dictaminaba si el adolescente era o no consciente de sus actos; de ser así el joven era condenado como un adulto y recluido en recintos de Gendarmería, conocidos como la Cárcel de Menores.

Si el juez decidía que el joven no tenía consciencia de sus actos, era derivado a los centros de Sename bajo la figura de protección. Esto quiere decir que la institución se haría cargo de él y esto no incluía derecho a defensa gratuita, era sin límite de tiempo y sin las garantías de un debido proceso.

Cárcel del latín *carcer* o *carceris*, edificio con rejas

La vigencia de esta ley comenzó a regularizar diferentes aristas que se estaban discutiendo en el Congreso desde 1995, debates tales como la contradicción de la ley anterior con la Convención de Derechos del Niño, como también el cuestionamiento a la medida de privación de libertad a menores de edad, ya que ésta debería ser utilizada como último recurso.

Por esto se concluyó que un menor de edad no podía ser condenado de la misma manera que un adulto y se bajó la escala de penalidad para los jóvenes infractores. Esto quiere decir que un joven de 16 años que comete el mismo delito que un adulto, en las mismas condiciones y con un mismo historial no será condenado de la misma manera, el joven tendrá una sanción menor.

“La escala de sanciones de delitos según la L.R.P.A. son distintas que la de los adultos. Un mayor de edad tiene penas que son más graves y que pueden implicar un encierro más rápidamente que a lo que puede verse enfrentado un adolescente”, precisa el fiscal Constenla.

Por lo tanto la L.R.P.A. elimina completamente el examen de discernimiento y rebaja la edad punitiva a los 14 años, además existe una diferencia en la escala de sanciones de delitos para el tramo de los 14 y 15 años y otra para 16 y 17 años, reconociendo diferentes etapas de desarrollo y de responsabilidad para los adolescentes.

Con la vigencia de esta ley se construyen diferentes instituciones a cargo de Sename para poder retener a los jóvenes que sean condenados a penas privativas de libertad, alejándose totalmente de las llamadas Cárceles de Menores, donde no había una diferencia estructural ni organizacional con las cárceles para adultos, solo una pared divisoria.

Finalmente, durante los últimos ocho años y medio de vigencia de la L.R.P.A., jueces, abogados y fiscales se han especializado en esta área, teniendo comprensión del funcionamiento específico en el derecho procesal penal para adolescentes, cosa que con el antiguo sistema no sucedía, según comenta el fiscal Constenla.

“Somos del débil el protector...”, himno Carabineros de Chile

El Centro de Justicia está ubicado a pasos del metro Rondizzoni. La entrada es majestuosa. Hay una plazoleta rodeada de altos edificios, donde cada bloque corresponde a los diferentes Juzgados de Garantía, Tribunales Orales, Defensoría Penal y Fiscalía Metropolitana. Esta estructura tiene algo del panóptico, sin la torre en la mitad, pero bajo la misma disposición de constante vigilancia.

Alrededor de las 8.00 am Carla fue trasladada a esta institución en un auto de Carabineros de Chile. Ingresó por la entrada subterránea por donde acceden todos los detenidos y esperó una hora más para comenzar el proceso de Control de Detención, mientras era entrevistada por el Fiscal.

Control de detención es el nombre del procedimiento en el cual los adolescentes ratifican estar informados de las razones legales de su detención y las consecuencias del delito que cometieron. Natalia Morales, egresada de derecho de la Universidad de Chile, aclara que “este proceso es a favor de respetar los derechos del acusado y que todo el procedimiento se haya realizado correctamente”.

Constenla aclara que esta audiencia, “es donde se le formalizará por los cargos por parte de la Fiscalía y dependiendo de la gravedad del delito cometido puede quedar en libertad o puede quedar en internación provisoria en algún centro del Sename, mientras se realiza la investigación en el plazo determinado por el juez”.

Importante aclarar que el control de detención no es un proceso condenatorio, sino que una instancia en la que se le informa formalmente a un sospechoso de delito sobre las razones de su detención y cómo será el procedimiento.

Sin embargo en diversas ocasiones los medios de comunicación no informan correctamente de estos procesos, más bien desinforman con tal de tener un titular contundente “joven delincuente es dejado en libertad”, basta con buscarlo en Google. Este es efectivamente el

proceso correcto, además si el delito cometido es de mayor gravedad o el imputado tiene en su historial delitos graves se pueden aplicar medidas cautelares, como por ejemplo prisión preventiva o ¿se espera un sistema en el que todos son culpables hasta que demuestren lo contrario?.

Carla: nombre de origen germánico, la que es fuerte

Al interior de la sala del Noveno Tribunal de Garantía está sentado el juez en su estrado. Abajo hay dos secretarías esperan tras una mesa listas para comenzar a escribir todo lo que se diga y suceda en el control de detención. Frente al estrado se sitúan el fiscal y el abogado defensor. Carla todavía no entra a la sala.

El juez da inicio al procedimiento y pide que entren los imputados, los cuales son todos menores de edad y fueron detenidos el día anterior en diferentes comunas del sector oriente de Santiago. El control de detención se realizará con los cinco jóvenes al mismo tiempo, para hacer más eficiente el trabajo, explica el juez. Los adolescentes ingresan y se sientan en una firme banca de madera al lado de la mesa del abogado defensor y comienza el proceso uno por uno.

Carla es llamada adelante, se sienta junto al abogado defensor y dice su nombre frente a un micrófono. Todas las audiencias y juicios tienen registro escrito y de audio. El magistrado explica las razones de su detención y le pregunta a Carla si comprendió. Luego el fiscal narra los hechos que sucedieron el día anterior, hurto de siete latas de atún en un supermercado. Nuevamente el juez pregunta a la joven si entiende lo que eso significa y las consecuencias de ello, la hace reflexionar.

“El objetivo de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente es hacerlos responsables de los actos que cometen, que son constitutivos de delito, más allá de sancionar, la idea es que tomen consciencia”, aclara Constenla.

Tal como se explica también en el informe de Sename el 2012, se define que la principal característica de este modelo de justicia juvenil es estar sustentada en un enfoque socioeducativo, orientado a la responsabilización y la reinserción social.²

² SERVICIO Nacional de Menores. Informe 5 Años Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Chile. Sename. 2012.

El juez dictamina una semana para la investigación e indica una hora para la siguiente audiencia. Mientras revisa sus papeles le dice a Carla que ella ya tiene una inasistencia a una audiencia anterior, por un delito que no especifica pero parece ser de la misma gravedad. El magistrado decide que las dos audiencias se harán el mismo día una seguida de otra.

“En este caso, el juez dictaminó esta opción. Otro camino pudo ser realizar inmediatamente la audiencia pendiente y tener a la joven detenida hasta que ésta se realizase, pero son muchos los factores que influyen para la toma de decisiones, como por ejemplo la gravedad de los delitos”, precisa Morales.

Carla entrega una dirección y teléfono donde puede ser ubicada; en muchos casos los jóvenes no dan las direcciones de sus casas, ya sea para que sus padres no se enteren de la situación o porque pasan más tiempo en casa de la pareja u otros familiares, como también muchas veces entregan direcciones falsas, comparte Morales.

El Fiscal Constenla explica: “durante el control de detención los jóvenes entregan un domicilio libremente, nadie se preocupa de verificar esta dirección, pero se le apercibe a esta persona por el artículo 26 del código procesal penal. Esto quiere decir que se le traspasa la carga y responsabilidad de informarse en caso de que su domicilio no exista o sea incorrecto ya que se publica esta información en el tribunal mismo, de manera pública”.

Para finalizar el control de detención de Carla el magistrado le señala que puede retirarse y le pregunta si algún adulto la acompaña para que se retire junto a esa persona. De los cinco jóvenes en esa audiencia, Carla fue la única que se fue sola.

Inicia sesión

El procedimiento que sigue se divide en dos citaciones más, como mínimo, las que conocemos como Audiencias. La primera es llamada Preparación para Juicio Oral, el fiscal y abogado defensor junto al acusado presentarán ante el juez las pruebas que serán utilizadas en el juicio oral.

“Este proceso también es a favor del acusado, porque es donde el abogado defensor puede preparar una mejor defensoría para el joven, ya que se deja estipulado cuáles son los tipos de pruebas que pueden o no pueden ser utilizados en el juicio”, aclara Morales.

La segunda audiencia corresponde al Juicio Oral, donde se presentan todas las pruebas que fueron aceptadas en la audiencia anterior y recién terminada esta audiencia el juez dictaminará una sentencia para el joven.

“En primera instancia el fiscal realiza un requerimiento escrito al tribunal indicándole cuál es el delito que se cometió y la sanción probable con los medios de prueba; luego el juez cita a una audiencia, que está establecida en el artículo 395 del Código Procesal Penal. El adolescente asiste y se le pregunta si admite o no responsabilidad en los hechos. Si dice que acepta los hechos el juez dicta una sentencia, que casi siempre va a ser condenatoria y le impone una sanción al joven”, explica Constenla.

En cambio, “si el joven no acepta, entonces el juez prepara un juicio oral simplificado, el que podríamos resumirlo en un juicio oral pero en escala menor, más pequeño y se realiza en el tribunal de garantía”, agrega.

En la Torre C y D o en “Charlie” y “Delta”, como le llaman los encargados de seguridad del Centro de Justicia, se encuentran las salas donde se realizan los juicios orales. Para ingresar a cada edificio se debe pasar por un detector de metales y mostrar el contenido de los bolsos y carteras. La seguridad es permanente.

Al interior de la sala la disposición es más o menos la misma que en un control de detención. Están el juez, fiscal, abogado defensor, secretarías que toman nota, sillas para el público asistente; la única diferencia es que existe un lugar específico para los testigos.

Samuel Constenla es el fiscal en el siguiente caso. A su costado se encuentran dos abogadas defensoras y tres jóvenes a la espera del inicio de la sesión. Este es un juicio especial, ya que los tres acusados están allí por la participación en el mismo delito y uno de ellos es mayor de edad, por esto la necesidad de dos abogadas defensoras, una especialista en Derecho Penal adulto y la otra en Responsabilidad Penal Adolescente.

Robo frustrado en lugar destinado para la habitación

En un edificio de Santiago, Pedro trabaja de conserje hace alrededor de dos meses. Se ha esforzado por aprenderse los rostros y nombres de los residentes, pero con tantos pisos le ha sido imposible.

Esa tarde, Pedro mira la cámara que da al exterior y observa que tres jóvenes se acercan y solamente uno ingresa. El muchacho viene directamente hacia el mesón y le pregunta por alguien a quien viene a visitar. A Pedro no le suena conocido ese nombre y le pregunta cuál es el número del departamento. El muchacho responde que no se acuerda y que va a llamar por teléfono a su amiga para preguntarle.

Mientras se produce esta conversación los otros dos muchachos entran rápidamente al edificio; Pedro intentó detenerlos, pero subieron apresuradamente por las escaleras de emergencia. Los siguió con la mirada mediante las cámaras y observó que salieron al siguiente piso y tomaron el ascensor.

El primer muchacho habla con su amiga por teléfono, pero Pedro sabe que ellos tres llegaron juntos, por lo tanto cree que el muchacho en realidad no habla con nadie. Rápidamente Pedro llama al número directo del cuadrante de Carabineros del sector.

El primer muchacho intenta decirle que ya habló con su amiga y que va a bajar a buscarlo, pero Pedro desconfía y decide seguir conversando con el joven preguntándole cómo se llama su amiga y buscando en el registro, cuando en realidad solo quiere retenerlo y mirar cuidadosamente las cámaras de vigilancia.

La pareja de jóvenes que ingresó sorpresivamente bajan del ascensor en el cuarto piso, Pedro observa cómo caminan por el pasillo y se detienen sin tocar ningún timbre o puerta, luego se devuelven y vuelven a subir, esta vez hasta el sexto piso. Una vez en ese lugar los jóvenes caminan decididamente hasta un departamento, uno de ellos tiene un diablito en la mano, herramienta para romper cerraduras. Comienzan a hacer fuerza en una de las puertas.

Carabineros llega al edificio y el joven que estaba en la entrada intenta salir, pero Carabineros le pide que se quede porque están en medio de un procedimiento, que nadie puede salir del edificio y le piden a Pedro que cierre las puertas. El conserje informa a Carabineros que en el sexto piso hay dos jóvenes intentando entrar a uno de los departamentos y que venían junto a este muchacho, señalando al adolescente en el lobby..

La dupla de uniformados sube rápidamente y detiene exitosamente a los jóvenes que no habían logrado ingresar al departamento. Finalmente los tres muchachos fueron detenidos y comenzaron el proceso judicial. El juicio se llevó a cabo en el Edificio C, “Charlie”, Juzgado Oral en lo Penal.

El juez dictaminó sentencia para el joven de 18 años bajo la Ley Procesal Penal de adultos, con una sanción de cinco años y un día privado de libertad. En cambio para los otros dos jóvenes, ambos de 17 años, tres años en Régimen Semi Cerrado, bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

“Si bien las sanciones privativas de libertad son en última instancia, en este caso ambos jóvenes tenían otros delitos en su historial, por esta razón se infiere que el Juez decidió derivarlos a régimen semi cerrado”, opina Constenla.

Delito, sanción, encierro y solución

En la Ley de Responsabilidad Adolescente se establecen tres tipos de sanciones; privativas de libertad, no privativas de libertad y las sanciones accesorias.

Las sanciones privativas de libertad obligan a los jóvenes a establecer residencia en centros específicos del Sename. Dentro de las penas privativas de libertad existen las de régimen cerrado, en que el joven cumple condena dentro del establecimiento y pasa allí toda la jornada. En cambio en los de régimen semi cerrado se establecen programas y actividades que se desarrollan fuera de la institución, pero deben volver a pasar la noche en el recinto de Sename.

Por otro lado están las sanciones no privativas de libertad. Entre ellas existen libertad asistida y libertad asistida especial, en donde el joven es orientado por un delegado que lo controla y motiva a que participe de programas y servicios necesarios para su reinserción social; además existen medidas como la reparación del daño causado a la víctima, servicio en beneficio de la comunidad, multas y amonestaciones.

Para estas últimas sanciones no privativas de libertad se ha derivado la gestión a instituciones privadas colaboradoras que han sido acreditadas por el Servicio Nacional de Menores para que participen de la reinserción, motivación y seguimiento de los jóvenes que han cometido delito.

Finalmente existen las sanciones accesorias, que pueden ser sumadas a las sanciones anteriormente señaladas. El juez está facultado prohibirle al joven el uso de automóviles y/o obligarlo a someterse a tratamiento de adicción a las drogas y alcohol, dependiendo del delito que haya cometido.

Los tres muchachos, quienes cometieron el mismo ilícito, obtuvieron sanciones diferentes. El mayor de 18 años fue quién entró primero y distrajo al conserje y quien obtuvo una pena totalmente privativa de libertad, en cambio los otros dos solamente cumplirán en régimen semi cerrado. En casos como este se refleja la baja en la escala de sanciones que recibirá un adulto con respecto a un adolescente.

No obstante, las sanciones privativas de libertad para menores de edad siguen siendo un tema en discusión. Algunos aluden a que las sanciones son muy blandas y otros a que se debe respetar la Convención de los Derechos del Niño y dejar el encierro como última instancia.

“Si tienes en un extracto de antecedentes, tres delitos de robo con intimidación o dos delitos de robo lugar habitado, que son delitos con penas extremadamente graves, quiere decir que ese joven va a requerir una intervención mayor y esa intervención no puede estar dada en un medio libre, porque no lo vas a recuperar”, opina Constenla.

Bárbara Marambio, terapeuta ocupacional de la Universidad de Chile, trabaja actualmente en programas de rehabilitación a las drogas para jóvenes, opina diferente “para la reinserción y rehabilitación los jóvenes necesitan estar en contacto con la sociedad. Ahí es donde se ven cuestionadas las sanciones privativas de libertad”.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, que ha participado y propuesto mejoras al sistema penal adolescente, sugiere contar con centros de reclusión para casos excepcionales y con los más altos estándares técnicos.

Sin embargo Chile, se encuentra bajo esos estándares. Actualmente existe capacidad nacional para 1.656 adolescentes en centros privativos de libertad. Durante el año pasado cumplían sanciones privativas de libertad 940 de ellos. Sin embargo, en regiones como Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo hubo más jóvenes de los que el sistema soporta, según el Anuario Estadístico 2014 de Sename.

El sobrecupo aumenta de manera considerable en las sanciones no privativas libertad, alcanzando incluso a cuadruplicar el número, como es el caso de la libertad asistida especial en Antofagasta. Este problema implica que los centros no contarán con los recursos técnicos, materiales y humanos para poder atenderlos correctamente.

Círculo de revictimización

Una vez que los jóvenes son sancionados comienza a desarrollarse el Plan de Intervención Individual, un programa donde se especifican las acciones que se llevarán a cabo para poder ayudar a los adolescentes a reinsertarse, tomando en cuenta diferentes aspectos sociales, psicológicos y contextuales.

El primer paso es la entrevista por la dupla psicosocial de la fiscalía. Esta dupla la compone normalmente un psicólogo y un trabajador social, como también otros profesionales del área; son quienes realizan el primer acercamiento con el joven para identificar las problemáticas que más lo afectan.

Existen cuatro lineamientos principales que se plantea solucionar con este Plan de Intervención Individual: responsabilización, reparación, habilitación e integración social. Este programa busca que los jóvenes puedan responsabilizarse por el daño causado y sentir empatía por las personas afectadas; como también comenzar un proceso que posibilite al muchacho superar sus experiencias de abandono, rechazo y estigmas. Finalmente el adolescente desarrollará habilidades de autonomía y autosuficiencia, tal como lo explica María Eloísa Carlos, Trabajadora Social.

Luego de la entrevista con la dupla de fiscalía el joven conoce a quien será su delegado. “Este plan se hace a través de diversas entrevistas. Ellos pueden establecer diferentes problemas, como por ejemplo que exista un consumo problemático de drogas y cuando es así también se solicita realizar una evaluación clínica”, precisa Constenla.

Sin embargo este sistema, que parece funcional, se convierte en realidad en un proceso de revictimización del adolescente. El joven ha pasado en más de una ocasión por un proceso similar, en donde debe contar su historia una y otra vez a diferentes sistemas de control. Por ejemplo, primero al carabinero, luego al abogado, al fiscal, al juez, a la dupla psicosocial, al delegado, al psicólogo de drogas, al profesor jefe, al psicólogo de colegio, al jefe en su trabajo, a su familia, a sus amigos y ¿al periodista también?

Marcela Gaete, académica del Departamento de Estudios Pedagógicos (D.E.P.) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, trabaja actualmente con un programa especializado de educación para niños, niñas y jóvenes que se encuentren en contextos de encierro. Específicamente en el Cread Pudahuel, un centro de protección de Sename.

Gaete opina que este problema se da principalmente porque en Chile no existen programas que trabajen para y con el adolescente, sino que todos remiten a una institución, por ejemplo para Gendarmería, para Sename, para el colegio, para el programa específico. etc.

“Cuando digo que es una lógica institucional me refiero, por ejemplo, ¿cómo se mejora una escuela en Chile?. Fácil: echas a todos los alumnos y pones selección. Echas a todos los profesores y contratas nuevos profesores. Entonces es la escuela la que sube el ranking, a la escuela le va bien. Los sujetos en cambio, son invisibilizados”.

“Cómo está centrado en la institución y no en el sujeto, todos los programas son de las instituciones. Entonces claro, el sujeto sale de la institución y vuelve a la vida de siempre. Chicos que realmente quieren salir del ambiente en el que están, pero no tienen donde vivir, los traficantes de drogas los vuelven a atrapar, porque los amenazan con la familia, con violarle a la hermana. No les queda otra”, agrega Gaete.

Todo el proceso que vive el joven es sumamente administrativo. Se ejerce como control, más que una etapa en la que el muchacho pueda rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad.

La preocupación por el bienestar se institucionaliza y solamente se obtiene a través de la detención por un delito. Esta preocupación estuvo ausente durante todo el desarrollo del adolescente y seguirá ausente su el muchacho es declarado inocente.

DANIEL TOMABA RON

En la comuna de Quilicura a medio día y con 30 grados, suena el timbre de una casa. Fuera de ella cuelga un cartel del Gobierno de Chile que indica que pertenece a un programa del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda. Es el programa Ágora Quilicura de la Fundación Tierra de Esperanza.

En el interior de esta casa hay un living conformado por un cómodo sillón, un escritorio y un computador. En la pared la televisión transmite las noticias que son escuchadas por alrededor de 10 personas que están almorzando en una larga mesa de comedor.

Entre ellos se encuentran algunos jóvenes que asisten al programa. Si bien en la ficha dice que aquellos presentes ese día tienen 17 años, la contextura física de algunos indica que podrían tener hasta tres años menos. Los acompañan algunas madres y los encargados del programa. Entre los comensales está Daniel.

Daniel tiene 17 años, es delgado, de pelo castaño y estatura mediana. Utiliza palabras muy respetuosas. Se refiere a Dios de vez en cuando: “si Dios quiere”, “que Dios la bendiga”, y cuenta con un buen sentido del humor. Como muchos jóvenes de su edad, a Daniel no le gustan algunas cosas, como por ejemplo, las mujeres complicadas y los pololeos. Bromea con que es un espíritu libre, pero tampoco le gusta la vida que lleva.

Hace tres meses Daniel es parte del programa Ágora Quilicura. Tras una detención y una sanción por medidas cautelares pidió ayuda por su fuerte consumo de pasta base y alcohol.

“Tomaba ron, pero ron de los buenos, si po’...” aclaró. “Pedí ayuda porque estaba metido en la droga, salía a robar y todo y no me gusta vivir en ese mundo... como a nadie le gustaría tampoco”.

Rápido y Furioso

Daniel nunca tuvo una relación cercana con su padre, está alejado de su madre y las únicas personas que lo apoyan incondicionalmente en estos momentos son sus hermanas.

“Mi papá está en Conchalí. Se fue a vivir para allá y no lo he visto hace mucho tiempo. No hablo con él. Mi papá es quien tendría que venir a verme y darme apoyo, porque yo todavía soy menor...” dice, con un tono sombrío.

Karina es una de sus hermanas mayores. Gracias a ella adquirió el gusto por los autos. A Daniel le gustaría estudiar mecánica automotriz, es su pasión. Se proyecta para el futuro, quiere rehabilitarse para seguir con la escuela y el trabajo.

“La Karina es un apoyo muy grande para mi. Ella tiene un *autito nissan skyline*. Es igual que el de Paul Walker de la película *Rápido y Furioso*. El de la Kari tira humo por todos lados y el alerón tiene luz. Lo tiene todo *enchuladito*”, cuenta muy contento y orgulloso.

Daniel es uno de los miles de jóvenes que asisten a los programas de rehabilitación a las drogas para adolescentes que se encuentran sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Según el Anuario Estadístico Institucional realizado por Sename el año 2014, en el transcurso de ese año hubo 13.973 jóvenes en el sistema de justicia juvenil, número no distante a los 14.130 adolescentes contabilizados el año anterior.

De este total de jóvenes sancionados, alrededor del 30 por ciento ingresa a un Programa de Rehabilitación a las Drogas. Durante 2013 un total de 4.306 adolescentes asistieron a programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas y alcohol que se ofrece mediante el convenio entre Senda, Ministerio de Salud (Minsal), Sename y Gendarmería de Chile (Genchi), así se estipula en la Evaluación Técnica de estas instituciones publicada el 2014.

Este documento agrega que de este universo, más de 1.900 corresponden solamente a la Región Metropolitana. Siendo la mayoría hombres, superando el 90 por ciento de los casos. Esto se condice también con que en el sistema penal juvenil son mayormente jóvenes del género masculino.

Estos programas de rehabilitación a las drogas y alcohol son impartidos por diferentes asociaciones privadas y sin fines de lucro, las cuales son fiscalizadas por Senda y Sename. Existen centros ambulatorios y residenciales, donde asisten jóvenes con penas no privativas de libertad como también programas insertos en los centros privativos de libertad de Sename.

La Fundación Tierra de Esperanza es la organización colaboradora que presenta mayor cobertura de programas de rehabilitación de drogas y alcohol en la Región Metropolitana. Esta institución funciona dividida en Ágoras, nombre que tiene el emplazamiento físico donde se

realizan los tratamientos de rehabilitación a las drogas. Cada una de ellas se apellida según la plaza, o sea, el alcance territorial y usualmente es el nombre de la comuna donde se ubica y se atienden a jóvenes de esa y otras comunas de los alrededores.

“Los programas funcionan con un equipo multidisciplinario. Senda exige dentro de este equipo a diferentes profesionales: psicólogos, técnicos en rehabilitación y trabajadores sociales. Nosotros además contamos con terapeutas ocupacionales y directores de programa, también con jornada completa”, especifica Rafael Mella, Director Regional de la Fundación Tierra de Esperanza. Mella destaca la necesidad de brindar una atención al joven con un equipo profesional amplio, porque enriquece el tratamiento, abarcando de mejor manera su realidad y entregando un servicio de intervención integral.

Las Ágoras son un espacio donde se cumple la función de tratamiento que no solamente se enfoca en una atención psicológica mediante el método de entrevista. Tal como su nombre alude, las Ágoras funcionan como un centro de reunión para los jóvenes, tienen espacios para pasar el rato, almorzar, socializar con sus compañeros, jugar y entretenerse, además de tratar sus problemas con las drogas y el alcohol.

Punto para ti, tratamiento para mí

En la sala común del Ágora Santiago Centro, de la Fundación Tierra de Esperanza, dos muchachos y una profesional del centro juegan Nintendo Wii (consola de videojuego). Están completamente concentrados en un juego de tiro al aro de básquetbol. El menor de ellos va ganando, se ríen y compiten por la mejor clavada.

Dentro de los centros existen diferentes actividades de distensión, como juegos, lectura, internet, entre otros, y mediante estas instancias los profesionales conocen a los jóvenes, pueden entrevistarlos, saber de su familia y su pasado. De esta manera los trabajadores logran un acercamiento mucho más íntimo con los adolescentes.

Un joven que comete un delito y es sancionado por dos años a régimen semi cerrado, tiene que cumplir esta sanción, es su obligación; por otro lado, asistir a los programas de rehabilitación a las drogas es parte de sus derechos. Existen dos vías por la cual el joven comienza un tratamiento de rehabilitación a las drogas y alcohol, de manera voluntaria o mediante la sanción accesoria.

La sanción accesoria es impuesta por el juez al momento de su condena. Esto implica la obligatoriedad para el joven de asistir a estos programas como parte de su sanción. Debe comenzar y terminarlo. Los programas realizan informes de asistencia y avances, esto se anexa a la hoja de vida del joven.

Por otra parte, el ingreso voluntario se realiza una vez que el muchacho tiene una sanción y conoce a su delegado. Los delegados, en conjunto con la dupla de la fiscalía, al realizar el Plan de Intervención Individual pueden diagnosticar un consumo problemático o dependencia a las drogas y le sugieren inscribirse en un programa de rehabilitación a las drogas, pero el adolescente puede negarse o acceder voluntariamente. Luego el muchacho que ingresa es evaluado nuevamente, se proponen objetivos en conjunto, se le explica el proceso y comienza el trabajo para su rehabilitación.

El programa Ágora Quilicura es parte de los 86 programas de rehabilitación a las drogas a lo largo del país y la Fundación Tierra de Esperanza es una de las 28 instituciones colaboradoras que ofrecen estos programas de tratamiento.

Solamente en la Región Metropolitana se realizan 29 programas de tratamiento de drogas y alcohol para jóvenes infractores, utilizando más del 33 por ciento de la oferta total nacional. Las organizaciones que están a cargo de la mayor cantidad de programas de rehabilitación a las drogas y alcohol en la Región Metropolitana son Fundación Tierra de Esperanza, con 14 programas y Fundación Paréntesis, con cinco programas.

Para ser parte de la red de instituciones colaboradoras mediante los programas de rehabilitación a las drogas y alcohol para adolescentes infractores de ley, las organizaciones participan de una licitación pública. Una vez adjudicado el fondo, el programa tiene una duración de dos años, pudiendo ser renovado mediante otro concurso público.

Dentro de la oferta programática de programas de rehabilitación a las drogas podemos distinguir entre los que se realizan en los centros privativos de libertad, los cuales están en su mayoría insertos dentro del recinto. Los funcionarios de estas instituciones ingresan al centro todas las mañanas y salen del centro todas las tardes, como un horario regular de trabajo y viven parte del encierro.

También existen los Programas Residenciales, donde la intervención del adolescente requiere de su internación en una de estas instituciones. En estos casos es necesario que el joven permanezca internado en estos centros médicos porque se realizan procedimientos de salud más complejos que apuntan a un proceso de desintoxicación.

Finalmente, existen los programas ambulatorios, dirigidos a adolescentes que tienen sanciones no privativas de libertad o que se encuentran cumpliendo condena en centros privativos de libertad con un régimen semi cerrado.

Los programas ambulatorios cuentan con una oficina, una casa en su mayoría, donde los muchachos van a realizar su programa de rehabilitación. Estos programas también funcionan bajo la lógica de un trabajo de intervención en terreno, ya que es complejo lograr que los jóvenes asistan constantemente al centro. Por esta razón el trabajo motivacional con los adolescentes debe ser constante, permanente y sumamente importante.

Por la razón o la fuerza

La vía obligatoria para entrar a los programas de rehabilitación a las drogas es mediante la sanción accesoria, estipulada en el artículo séptimo de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Sin embargo, la existencia de esta pena accesoria no asegura que los jóvenes asistan a los programas de rehabilitación, como tampoco implica que la mera asistencia tendrá un resultado efectivo en su relación con el consumo de drogas y alcohol.

El universo de adolescentes que ingresa a los programas de rehabilitación a las drogas y alcohol por medio de la pena accesoria es alrededor de un ocho por ciento del total de los jóvenes en tratamiento, cifra que ha ido disminuyendo cada año desde la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

“Hay quienes sostienen que los tratamientos deben ser voluntarios, porque parece ser la única manera que sean efectivos. Esta postura es la que es mucho más consistente con la idea de un derecho y de un problema social, más que de un problema de carácter criminal”, afirma Gonzalo Berríos, abogado especialista en Derecho Penal Juvenil.

La postura de Berríos es coherente con el espíritu de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que se creó con el sentido de responsabilizar a los jóvenes entre 14 y 17 años ante la ley, pero también para frenar una carrera delictiva a futuro y reintegrarse a la sociedad.

Sin embargo el espíritu de esta ley tiene la perspectiva desde lo ajeno, hablar de responsabilización y reinserción en contextos de marginación es un concepto criticado por Magdalena Lagos, profesora de matemáticas que trabaja actualmente en el programa educativo de Cread Pudahuel, junto a Marcela Gaete.

“Al hablar de reinserción ya los estás dejando fuera de la sociedad, como si ellos fueran algo a parte. Están invisibilizados, ni siquiera tienen educación y hablar de reinserción social para mí no tiene sentido. Lo encuentro agresivo con ellos”.

Por otra parte sostiene una visión sumamente crítica respecto a la responsabilización, “quieren que ser hagan cargo de de su actuar. ¿Cómo se van a hacer cargo ellos? ¿De cómo los demás le han arruinado la vida?”, agrega Lagos.

“Sename incrementa 15,7% su presupuesto para 2015”, Ministerio de Justicia

Los programas de rehabilitación a las drogas y alcohol son financiados por Senda y funcionan por planes (programas) y cada programa tiene una cantidad de cupos establecido, con los cuales postulan a la licitación.

Esto quiere decir que si el plan tiene 18 cupos, a fin de mes el programa debe haber atendido a 18 jóvenes para recibir el pago correspondiente. En las Bases Técnicas para Concurso de Proyectos publicada por Sename, se establecen criterios para la formulación de los programas de intervención. Deben tener un enfoque integral hacia el joven, proponiendo diferentes actividades motivadoras; y contar con una mirada intersectorial, esto quiere decir que debe crear una red de protección alrededor del adolescente.

Por otro lado, debe considerarse el desarrollo del joven y el tipo de consumo, aplicar una mirada de género y tener espacios de intervención con su familia. Otro de los aspectos que deben integrar los programas son el autocuidado del equipo, ya que estar expuestos y cercanos a tantos casos de vulnerabilidad de derechos produce una alta carga emocional en las personas y es necesario mantener a los equipos de trabajo estables, para así brindar una mejor atención a los adolescentes, tal como lo establecen las bases del concurso público.

Otro de los criterios para este concurso es la descripción de los equipos de trabajo, sus profesiones, funciones y horas mínimas de trabajo. El equipo debe estar conformado al menos por nueve personas: un director para cada programa, quien debe tener una carrera afín a las ciencias sociales y un coordinador del equipo de profesión psicólogo; ambos con jornada laboral completa. Debe además contar con un trabajador social y un terapeuta ocupacional ambos de medio tiempo. Finalmente, cuatro técnicos en rehabilitación con jornada completa y un psiquiatra con 10 horas semanales.

Los programas se van financiando mes a mes, y cada tres meses Senda verifica que se hayan cumplido las atenciones. Senda cumple un rol controlador, pero también puede abrir nuevos cupos en caso de que sea un programa con lista de espera y con esto se ajusta el presupuesto mensual.

“El pago es por joven vigente en el programa. No hay una canasta que te indique una cantidad fija de prestaciones, como tampoco cuantas veces debe asistir el joven al programa. Por supuesto, desde una mirada ética y desde un plan de intervención, sabemos que debe asistir mucho más que una sola vez al mes, pero no está normado”, señala Paula Meneses, directora del programa Ágora Santiago Centro de la Fundación Tierra de Esperanza.

Un informe de Senda indica los presupuestos totales asignados desde el 1 de enero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2014, donde se puede notar que los costos varían según tipo de programas (ambulatorio, privativo o residencial) y que todas las instituciones licitan una cantidad diferente de cupos. Por lo tanto no hay un presupuesto estándar, solamente depende de lo que indicó cada organización como gasto.

Sin embargo, es posible estimar un gasto total por joven promediando las cifras de los programas ambulatorios. Para esto se considera la cantidad de cupos y el presupuesto solicitado para ese período. Durante dos años de tratamiento se realiza un gasto de 320.000 a 390.000 pesos por cada adolescente inscrito en el programa. Esto significa que cada muchacho tiene un costo máximo de 16.200 pesos al mes.

Este costo incluye la atención psicológica, psiquiátrica, médica, tiempo libre, alimentación, sumado a los costos fijos de la institución como luz, agua, entre otros.

Una consulta psicológica en Santiago cuesta desde \$15.000 pesos, por una hora de atención, mientras que Senda otorga \$16.000 pesos por adolescente que debe asistir al menos dos veces a la semana al centro. Este presupuesto no incluye el proceso de seguimiento.

“Senda no financia la etapa de seguimiento, pero nosotros como Fundación Tierra de Esperanza sí lo contemplamos durante al menos un año. Esto considera encuentros más distantes con el joven que si estuviera vigente en el programa y se hace luego de darle su alta terapéutica. Es obligación realizar un seguimiento”, declara Meneses.

La etapa de seguimiento dentro de un programa de rehabilitación a las drogas parece ser tanto o más importante para lograr la reintegración social del joven.

“Para los chiquillos que salen con altas terapéuticas exitosas, el seguimiento es importante para poder mantener los objetivos logrados y ante cualquier dificultad contar con el apoyo profesional. Por otro lado es recomendable retirar los tratamientos terapéuticos de manera paulatina. Por esa razón también se mantiene un contacto esporádico con los jóvenes y sus familias”, aclara Bárbara Marambio, terapeuta ocupacional de la Fundación Tierra de Esperanza.

Sin embargo el seguimiento se contempla solamente en el caso de tener altas terapéuticas, por lo tanto en la minoría de los casos. Además se debe tomar en cuenta que no hablamos de un proceso obligatorio y contemplado dentro de las políticas públicas de salud y protección de derechos de menores, sino una decisión ética de este y otros programas en particular, pero ¿si un programa no contempla esta etapa? Simplemente puede no realizarse.

UNA SEGUNDA CASA

Son variadas las instituciones que realizan los programas de rehabilitación a las drogas para adolescentes infractores de ley, no obstante todas parecen tener algo en común en su ejecución y estructura: todos los centros buscan tener un aspecto acogedor, simulando una casa.

El programa Los Morros, de la Fundación Paréntesis en la comuna de San Bernardo, es una casa con un acceso abierto y amplio. En la entrada hay un patio muy grande, y en el fondo se encuentra una casa de un piso con una terraza techada. En ese espacio un joven de unos 16 años juega un partido de ping pong con uno de los profesionales del programa.

En el interior la secretaria recibe amablemente a los recién llegados. En un sillón, otro joven está sentado junto a su abuela. Miran las noticias y conversan mientras esperan a que los atiendan. Hay revistas y algunos libros en la mesa de centro. Es evidente que es la primera vez allí para el joven y está ansioso esperando formalizar el ingreso.

Carolina Orrego, directora del programa Los Morros, explica el proceso de ingreso de los jóvenes que quieran asistir a este programa. Aclara que no es mucho lo que difiere un programa de otro en este aspecto.

El proceso se divide en cuatro etapas. La primera es la entrevista en la que el joven conoce el programa y el procedimiento a seguir. La segunda fase se realiza una evaluación del caso, donde el equipo multidisciplinario recolecta la mayor cantidad de información acerca del joven, con esta información es posible realizar un diagnóstico.

Con ese diagnóstico, se definen los objetivos a trabajar y se comienza con el tratamiento. Finalmente, se efectúa el egreso del joven, entregándole el alta terapéutica, y comienza la etapa de seguimiento.

“En este programa hay mucho trabajo en terreno. Todo el equipo sale, se interviene en su casa (del joven), se interviene con los amigos, hemos tenido hasta pandillas de mujeres donde intervenimos con la pandilla completa o donde sea que ellos se junten, en un kiosco, en la cancha. En general tratamos de conocer todo lo que los rodea para poder entender por qué están donde están”, dice Orrego.

Mientras tanto en Quilicura, Daniel está inquieto y mira continuamente por la ventana vigilando quién más ha llegado al Ágora esa tarde. En este lugar ha hecho nuevas amistades como también se ha reencontrado con viejos amigos de su infancia.

“Acá jugamos ping pong entre nosotros y con los tíos, almorzamos todos juntos y damos las gracias en la mesa, aquí todos son *bakanes*. Los tíos se preocupan por ti, no son como cualquier persona no más”, dice.

Una pareja de jóvenes juega tenis de mesa, mientras otro está en el computador poniendo música juvenil para todos. Los profesionales se acercan libremente a los jóvenes para conversar.

En el Ágora Santiago Centro el panorama no es diferente. En la sala principal la música también suena y dos jóvenes están instalando la consola de videojuego. Uno de ellos es parte del programa, pero el menor es su primo quien de vez en cuando lo acompaña, puesto que no tiene con quién quedarse, pero se ve contento y se nota que se siente como en casa.

En el patio Paula Meneses camina junto a un muchacho mientras conversan. Se sientan en una banca a la sombra de un gran árbol frutal, parece un naranjo. Al frente otra contienda de ping-pong y a su derecha un mural gigantesco lleno de dibujos que los mismos jóvenes pintaron. Mediante todas esas instancias y conversaciones los profesionales son capaces de notar los avances y estancamientos de los jóvenes en su proceso de rehabilitación y reinserción.

Para Marcela Gaete el problema es más profundo que no puede resolverse solamente en un programa de rehabilitación a las drogas “los separan de la sociedad, los aíslan, los ponen dentro de una burbuja y en esa burbuja algunos funciona; pero cuando los sacan de esa burbuja no hay ningún programa que los conecte con el entorno”.

Los programas tienen entre sus tareas poder conocer el entorno del adolescente, trabajar con él y darle apoyo para su vida cotidiana, sin embargo esta tarea no se sostiene en el tiempo.

“No hay un programa que sea realmente de inserción. Que los apoye, les consigan una escuela y alguien sea su apoderado, que les consigan trabajo y alguien que monitoree todo esto. No hay personal. Lo que sucede es que la dupla psicosocial va a la casa mira y no puede hacer mucho tampoco. Termina realizando un papel administrativo”, comenta Gaete.

Motivación, el primer paso hacia la acción

En la comuna de Puente Alto, a algunas cuadras de la plaza principal está situado el Centro de Salud Mental (Cosam) que se dedica a atender a jóvenes infractores de ley que tienen un consumo problemático de drogas y alcohol.

Los Centros de Salud Mental usualmente tienen una administración pública, sin embargo, este es uno de los casos excepcionales en que funciona de manera privada.

Este programa se llama Amancay y está instalado en una antigua casa de un barrio residencial. Es una comunidad tranquila de calles angostas y con algunos árboles. Si no fuera por el cartel en su pared con los colores del gobierno y las siglas “Senda”, parecería una casa común y corriente.

Mariana Vergara es la directora del programa Amancay, tiene una oficina pequeña con una mesita redonda donde apoya su taza de té. Mientras bebe, los muchachos pasan por el pasillo de afuera y la saludan alegremente.

“Estos son jóvenes que por sí mismos probablemente no irían a consultar por un tratamiento. Están alejados de las redes, no van al consultorio, si les llega una bala probablemente vayan a la posta y se realicen la curación en el momento, pero si la enfermera le dice *venga el lunes a un control* el joven no va a volver, ellos no hacen eso”, opina.

“Al venir motivados, la rehabilitación funciona mucho mejor. Sin embargo, las motivaciones son bien peculiares y particulares de cada joven; por ejemplo, para un adolescente que viene del régimen semi cerrado, la motivación no necesariamente es dejar de consumir, sino que su motivación es poder salir del centro, el programa es una justificación para poder hacerlo”, explica.

Los equipos multidisciplinarios trabajan mediante las motivaciones personales de cada adolescente y de esa manera pueden comenzar una relación de tratamiento y generar un vínculo de confianza con el programa y sus terapeutas.

“Nosotros inicialmente tomamos esa motivación particular para lograr que en algún momento se transforme en una motivación por cambiar, para dejar de consumir, para ser mejores. En algunos casos funciona, asisten al programa, son responsables, en otros casos nada... Solamente nos convertimos en la justificación para no estar encerrados en el semi cerrado”, dice Vergara.

Daniel iba al colegio

Daniel, uno de los integrantes del Programa Ágora Quilicura de la Fundación Tierra de Esperanza, pasó su último curso con 6,2 de promedio, pero eso fue hace algunos años. Hoy podría estar matriculado en alguna Universidad o Instituto Técnico. Sin embargo, no cursó más allá de octavo básico. Daniel asistía a un colegio de educación municipal junto a uno de sus amigos de infancia, con quien asiste a este programa de rehabilitación a las drogas.

“Iba a mis reuniones (de apoderados del colegio) solo. Mi profesora me pagaba las matrículas porque era aplicado y a mi mamá no le importaba...”, aclara con un tono amargo.

Hace unos cinco años, Daniel y su amigo Luis, ambos con 14 años de edad, venían de vuelta de una pichanga en su barrio. Daniel manejaba la bicicleta y Luis iba atrás agarrado como podía. El conductor iba muy rápido y miraba el paisaje distraído mientras conversaba de los resultados del partido cuando rápidamente tuvo que esquivar un cable de telefonía que colgaba de los postes en medio de la calle.

“¡Uuuuh! Luis, casi me corto con un cable”, le dice Daniel. “¿A ‘ónde?’”, responde Luis.

Luis, mirando hacia atrás, perdió el equilibrio y metió el pie derecho en los rayos de la bicicleta. Con la inercia y la velocidad ambos cayeron de boca en el cemento. Los dos muchachos perdieron uno de sus dientes delanteros, quedando con la cara cual niño renovando sus paletas.

“Dejé de ir al colegio porque me había quebrado un diente y me daba vergüenza... ahora me lo arreglé. Pero ahí perdí el año y no quise ir más al colegio. Llegué a octavo”, cuenta Daniel indicando su nuevo diente.

La falta de escolarización es una realidad común entre los jóvenes que asisten a estos programas de rehabilitación a las drogas, afirma Carolina Orrego. “Son jóvenes que en su mayoría no están escolarizados, apenas han terminado la básica. Desde el 2013 hemos visto un cambio. Han ingresado chicos que están en educación formal; eso antes era impensable que ocurriera”, dice.

Las tasas de deserción escolar en Chile se disparan durante los cursos de 8vo. Básico en adelante y se mantienen significativamente altas por el período de enseñanza media, indica un estudio de 2013 del Ministerio de Educación, que mide la incidencia de la deserción escolar según dependencia administrativa.

En este documento se aprecia que la tasa de abandono escolar tuvo un promedio de 2,1 por ciento en 2013. Sin embargo, para el curso de octavo básico se dispara a un 6 por ciento y se mantiene alto durante la media. El aumento de deserción y abandono escolar en la enseñanza media tiene que ver con la necesidad de buscar trabajo en los jóvenes que viven en un contexto vulnerable.

La deserción escolar presenta mayores tasas de incidencia en la educación municipal, seguido de la subvencionada y la educación pagada, tal como aclara el mismo informe de Mineduc.

Los hombres también encabezan estas cifras nacionales, porque tienen más posibilidades de encontrar trabajos mejor remunerados que las mujeres, aclara un informe anual realizado por Senda el 2013.

Además se agrega que más del 60 por ciento de los hombres que se encuentran en un programa de rehabilitación a las drogas para jóvenes infractores han desertado del sistema escolar, en el caso de las mujeres son más del 70 por ciento.

“Había una niña que tenía 17 años y no sabía leer. Otros que tenían solamente 4to básico y deberían haber estado en media. El problema no es solamente por cursos, sino en cuanto a lo educacional. Por ejemplo, una vez haciendo clases de matemáticas le dije a una niña que contara las semanas y los días que tiene el mes. Ella no sabía ni cuántas horas tiene el día. Estamos hablando de una niña de 16 años, se da un nivel de desescolarización en los centros muy impresionante”, comparte Magdalena Lagos de Cread Pudahuel.

Orrego menciona un cambio paulatino respecto a la escolaridad de los jóvenes que ingresaron a su programa durante 2014, lo cual se ve reflejado en las cifras entregadas por Sename en su informe a cinco años de la L.R.P.A., realizado en 2012. En este documento se aprecia que en los programas de medio libre existe un aumento sustantivo en los niveles de reincorporación educativa, lográndose avanzar del 56,24 por ciento a un nivel del 73,85 por ciento.

Si bien hubo un cambio sustantivo en las cifras, aún así la mitad de los jóvenes infractores de ley no ha terminado su educación formal, según el mismo informe.

De la exclusión a la inclusión

Paula Meneses aporta con su mirada respecto a las circunstancias que afectan a estos jóvenes, como el consumo de drogas, deserción escolar, delincuencia y vagancia.

“En general estos jóvenes han sido vistos en menos todo el tiempo. Les dicen que son malos para el colegio y que no destacan en otras cosas. Los padres en general tienden a transmitirles: *este cabro es irresponsable, es flojo, es esto y lo otro*, y finalmente no se sienten ni muy hábiles ni muy capaces en muchas cosas”, señala.

Meneses tiene ojos grandes y cada vez que habla de su trabajo y de los jóvenes brillan, muestra pasión por lo que hace mientras expresa libremente con sus manos. En el interior de la sala de reuniones hay una mesa redonda grande y algunas sillas. “Aquí se realizan las reuniones más formales con los jóvenes, no todo es ping-pong y Nintendo Wii”, explica.

En las paredes están pegados los derechos y deberes de los jóvenes. También hay un diario mural colorido donde se explican todas las etapas que compone un tratamiento de rehabilitación a las drogas y en qué proceso va cada uno de los muchachos que ingresaron al programa ese año.

Meneses indica la hoja de los derechos de los jóvenes mientras explica que “el joven debe aprender a que puede acceder a redes de servicio, que tiene derechos y deberes. Cuando el adolescente se visualice fuera del espacio barrial y abra su mirada, se generarán nuevas motivaciones para integrarse en otras actividades como educación, salud, trabajo”, dice.

“Los jóvenes que asisten a estos programas no solamente tienen un consumo problemático de drogas, sino que además están bastante alejados del orden social”, comparte Marambio.

Desde la comunidad hay ciertas inquietudes respecto a la inseguridad ciudadana, porque existe un aumento de robos en ciertas comunas de Santiago con el ingreso per cápita más altos de la región, como Las Condes y Lo Barnechea, entre otras. No obstante, esto no es reflejo de la disminución de la delincuencia a nivel nacional que aprecia la encuesta de Seguridad Ciudadana.

Fernando de la Maza, alcalde de Las Condes, declaró a *La Tercera*, en mayo de 2015, “que el Sename no sirve de nada, deberíamos generar cárceles para menores de edad, que vayan en una línea de rehabilitación, sobre un concepto mucho más metódico de tratar a los menores para reinsertarlos en la sociedad adecuadamente”, la propuesta de reinsertión que propone De la Maza es el aumento de la escala de gravedad de los delitos, para poder sancionar con más penas privativas de libertad.

Carolina Orrego explica que “hay que entender que son jóvenes que están en situación de pobreza, de exclusión, que consumen drogas y que además han infringido la ley en algún momento de su vida o la están infringiendo”. Sumado a esto, los adolescentes viven desconectados de la mayoría de las redes.

La propuesta de De la Maza tiene como único nuevo elemento el aumento de las penas privativas de libertad. Sin embargo las posturas de los profesionales que trabajan en contextos de encierro indican que lo mejor es no encerrarlos, porque ¿se puede trabajar la integración de estos jóvenes pasando más tiempo aislados?

“No es fácil hacer este trabajo de reinserción, bajo su mirada barrial, es casi imposible lograr vincularlos con otras redes y sistemas macro”, dice Meneses y aclara la necesidad de revincularlos con la sociedad y no segregarlos nuevamente.

El informe a cinco años de la L.R.P.A. de Sename, concluye que los jóvenes en conflicto con la ley están en proceso de desescolarización y desvinculación con el sistema. Este estudio agrega que para los jóvenes, la educación o el acceso a ella no se vislumbra como un puente seguro para acceder a mejores condiciones de vida.

El informe destaca una “devaluación de los títulos de la educación” por parte de los jóvenes. Señala que hoy no basta con terminar determinados ciclos académicos para encontrar trabajo y existiendo dificultades externas de acceso a la oferta educacional. No obstante la educación es la herramienta más certera en cuanto a la disminución de la segregación social, concluye este documento.

“En estos programas trabajamos bastante la validación de los jóvenes, que tienen otras habilidades y recursos, que pueden hacer otras cosas, hasta que el mismo muchacho comienza a darse cuenta que efectivamente sirve para algo más y no para andar parado en la esquina”, agrega Meneses.

“En la educación está la clave. Hay que cambiar el sistema educativo que sigue igual hace un montón de años. La sociedad va cambiando, la tecnología va cambiando cambia todo y la educación sigue igual. Darle más protagonismo a su propia construcción de conocimientos a los niños, niñas y jóvenes, porque o sino ellos no ven ningún interés en lo que enseñas, pasándole contenidos y contenidos sin ningún sentido”, opina Lagos.

“Los niños tienen derecho a crecer sanos, física, mental y espiritualmente”, Unicef

Al comenzar un programa de rehabilitación a las drogas y alcohol, los profesionales de los centros, en conjunto con los jóvenes que comienzan su ciclo, elaboran un plan de intervención proponiéndose diferentes objetivos, siempre dirigido a los intereses personales de los jóvenes y guiados por el profesional.

“Hay una mirada integral del sujeto, por lo tanto no es solamente por el consumo que están acá. Se realiza un diagnóstico integral, evaluando diferentes áreas del funcionamiento del sujeto y desde ahí se elabora un plan de intervención ajustado a ese joven. No existe un plan tipo para todos”, aclara Meneses.

Los jóvenes comienzan su tratamiento, que dura alrededor de un año en promedio dependiendo de cada caso, y al término de este proceso se les entrega el alta terapéutica y comienza la etapa de seguimiento, que también dura alrededor de un año.

El alta terapéutica consiste en el cumplimiento de los objetivos que se fijaron al comienzo del tratamiento, metas que abarcan no solamente el consumo de drogas y alcohol, sino que apuntan a cambiar estructuras de comportamiento que, se espera, irán disminuyendo tanto el consumo como las conductas delictivas, señala Meneses.

En el seguimiento se realiza una evaluación que permite dilucidar si el joven se mantiene estable, “si su consumo sigue disminuyendo con el tiempo, si se encuentra alejado de conductas delictivas o si, por el contrario, su estado empeora o regresa a las mismas pautas de comportamiento con las que llegó al programa”, precisa Orrego.

El plan de seguimiento tiene la misma lógica que el plan de intervención que se realizó anteriormente y también se elabora en conjunto con los jóvenes. Contempla visitas al hogar, colegio o lugar de trabajo, como también los jóvenes pueden visitar los centros para compartir con los profesionales lo que está sucediendo en sus vidas en esos momentos.

“Nosotros les preguntamos a los jóvenes si quieren el seguimiento, porque hay algunos que, por ejemplo, estuvieron en medio privativo de libertad, cumplieron todos sus objetivos con nosotros y una vez que salen de la cárcel no quieren que nadie los vaya a ver. Cualquier cosa que les recuerde a la cárcel lo evitan. Muchas veces son familias que ni siquiera te abren la puerta y

que no quieren saber nada del sistema”, afirma Mariana Vergara, directora del programa Amancay.

Por otro lado, recalca que “ni con adolescentes, ni con adultos, ni con nadie, los procesos de tratamiento y rehabilitación funcionan obligados. Al preguntarles sobre un proceso de seguimiento se hace partícipe al joven de la decisión; ellos generalmente aceptan y el proceso es mucho más ameno y funcional”.

Gaete plantea que el gran desafío es instaurar programas de seguimiento pensados en el niño, joven y adulto, con miras hacia el futuro. “Como está centrado en las instituciones y no en el sujeto se interviene el problema de la droga en el niño, pero después el niño es adulto y no le haces un seguimiento a ese sujeto. No hay programas preocupados del sujeto. Hay un programa para el Cread, para Sename, para la escuela carcelaria, pero todo está centrado en lo institucional, como si la institución tuviera vida independiente de los que la transitan”.

Por otra parte estos programas duran en promedio uno a dos años en total. ¿Son dos años suficientes para insertar a un adolescente a la sociedad?

Tomando en cuenta que se le mantuvo segregado de todo tipo de orden social, al igual que su familia, amigos y entorno. Que además estuvo involucrado en actos delictivos y con un consumo problemático de drogas desde temprana edad.

JAIRO ABANDONÓ A SU MADRE

Un joven de 17 años, de mediana estatura, moreno y cuerpo fornido, con una amplia y contagiosa sonrisa, camina acompañado de su pareja, una joven de 19 años con pelo largo y oscuro, tez suave, de facciones exóticas y bellas.

La chica lleva un coche con un bebé de pocos meses en su interior, durmiendo plácidamente. Ambos caminan por el centro de Santiago a pocas cuadras de la estación de metro La Moneda. Llegan a una casa de arquitectura típica del casco histórico de esta ciudad, tocan el timbre y luego de unos segundos abren la puerta.

“Ayúdame con el coche, Jairo”, pide la joven. Hasta ese momento Jairo asistía al programa de rehabilitación a las drogas Ágora Santiago Centro desde hacía seis meses. Es un joven que había tenido un consumo sostenido de drogas a lo largo de su vida, que comenzó con un abuso de alcohol y marihuana.

A los 14 años su madre lo llevaba a programas de rehabilitación a las drogas en los Centros de Salud Mental Comunitarios, más conocidos como Cosam. Sin embargo, el consumo prevaleció a lo largo del tiempo y hoy participa nuevamente de un programa de rehabilitación por drogas como la cocaína, pastillas (metanfetaminas) y pasta base.

Por otro lado, Jairo también ha tenido una carrera delictiva reiterada en su adolescencia. Ha sido detenido en más de una ocasión y ha recibido sanciones privativas de libertad. Jairo cumple condena por robo en lugar habitado, con un régimen semi cerrado en el Centro de Internación Provisoria de San Bernardo. Jairo cumplió los 18 años meses después de su detención.

El consumo y la carrera delictiva de Jairo comenzó en la infancia, bajo un contexto familiar de pocas normas y límites, acompañado de un espacio con un fácil acceso para adquirir sustancias ilícitas.

“Tomé la mala decisión de abandonar el hogar de mi madre (alrededor de los 12 años) y ahí *quedó la escoba* en mi vida. Mi papá salió de la cárcel y me fui a vivir con él. Hice lo que quise, él no se sentía con el derecho de decirme o prohibirme nada, entonces para tratar de tener cosas en común, intentó ser un amigo más. Fue con mi papá que probé las drogas, fumábamos, *carreteábamos* y robábamos juntos”, cuenta Jairo.

¿Puerta giratoria?

La reincidencia parece ser un camino común entre los jóvenes que han cometido delitos. Así se sostiene por los medios de comunicación y redes sociales que llaman al poder judicial como la “puerta giratoria”, término acuñado por el ex Presidente, Sebastián Piñera, aludiendo a la facilidad con que los sancionados ingresan y egresan del sistema.

No obstante las sanciones se realizan y finalizan, porque la mayor causa de egreso de los adolescentes del sistema judicial penal es efectivamente por el cumplimiento de su condena y no por incumplimiento de ésta, por ejemplo escaparse de la cárcel. Así lo declara el informe a cinco años de la L.R.P.A., realizado por Sename en 2012.

El 40 por ciento de los adolescentes finaliza y cumple su condena, hay un 15 por ciento que recibe una orden del tribunal con la suspensión condicional de ésta. Solamente un 12 por ciento de los jóvenes es sancionado nuevamente por cometer otro acto ilícito mientras cumplía la sanción anterior.

Y solamente 14 jóvenes de cada cien quebranta su condena de los cuáles 7 son nuevamente detenidos y al el resto no se les ha ejercido ningún tipo de control.

El término de la puerta giratoria se ha acuñado principalmente en el ámbito penal, sin embargo también podemos entenderlo desde los procesos de segregación ¿existe una puerta giratoria para la pobreza?.

Los esfuerzos por mejorar el sistema penitenciario y carcelario, por aumentar la seguridad ciudadana y por detener la carrera delictiva de los adolescentes se han llevado toda la atención. No se ha logrado llevar ese mismo empeño a otros sectores de la sociedad como salud, educación y protección, por ejemplo.

“También hice una práctica en un colegio, República Dominicana, que estuvo en toma un año entero. Era un colegio que tenía chicos súper marginados y la mayoría de ellos consumían drogas, llegaban volados a las clases. Niños de séptimo y octavo básico. Ellos no eran delincuentes y no tenían ninguna condena, pero obviamente que se les debería insertar en un programa de rehabilitación ¿por qué tienen que cometer un delito?”, opina Lagos.

Entre un 20 a un 50 por ciento de los jóvenes reinciden en el delito, según el informe de Sename. Con respecto al consumo de drogas el panorama no es muy diferente, según lo que describe Orrego.

“La mayoría de los jóvenes están sumamente institucionalizados; con esto me refiero a que han participado anteriormente en una desintoxicación, o en otro programa de rehabilitación, o en un programa residencial, programas que no funcionaron y por eso están acá”, explica.

“Estos jóvenes en su mayoría han tenido un tratamiento de rehabilitación a las drogas por lo menos una vez en su vida. Muchas veces lo han abandonado antes de tiempo por diferentes razones y no han podido finalizar su proceso”, agrega.

En el informe semestral de 2014 realizado por Senda, se evidencia que 18 por ciento de los jóvenes abandona los programas de rehabilitación a las drogas y solamente un 14 por ciento finaliza su proceso con alta terapéutica. El 40 por ciento de los adolescentes es trasladado de un programa a otro, dentro del mismo convenio Senda - Minsal - Sename - Genchi.

Orrego analiza el posible fracaso de los programas de rehabilitación: “Primero, la etapa de desarrollo en la que están los jóvenes. Es muy diferente un chico de 14 años que ingresa a un programa de tratamiento y un joven de 17 o 18 años. Algunas personas no se encuentran preparadas para recibir un tratamiento a los 14 años de edad y no son capaces de problematizar ciertas situaciones y simplemente no quieren seguir un tratamiento”.

Otro de los factores que puede afectar el éxito o fracaso de los programas es que “existen muchos modelos de trabajo. Hay programas que quizás no trabajan tanto en terreno y solamente atienden a aquellos que asisten a los centros, entonces los que no van son egresados rápidamente”, agrega.

Realidad social de los jóvenes sancionados y consumidores

La mayor parte de los casos de jóvenes sancionados y que presentan un consumo problemático de drogas o alcohol vienen de un contexto social vulnerable, en donde muchos de ellos han sufrido maltrato físico y psicológico, sostiene un estudio de caracterización de los adolescentes infractores de ley de la Fundación Tierra de Esperanza realizado el 2011.

Este estudio evidencia cómo sus derechos han sido vulnerados al no contar con los servicios básicos, ya que alrededor de un 20 por ciento de estos muchachos tienen dificultades

para acceder a servicios como salud, vivienda, educación y otros. Además, casi el 95 por ciento de ellos presenta abandono o negligencia por parte de sus figuras parentales.

Existe un desanclaje de los jóvenes con sus familias de origen, experimentan procesos de expulsión y desvinculación, y convierten la calle en un espacio de sociabilidad básica, señala este estudio.

“A los 13 años empecé a consumir y a robar, salía a la calle a robar para consumir. Cuando faltaba plata siempre prefería dar en mi casa antes de ir a volarme, cuando me hacía cinco *lucas* por ir a robar al supermercado se las pasaba a mi mamá, pero cuando me hacía harta plata, 50 o más, no se la daba toda, dejaba un poco para irme a fumar con mis amigos”, cuenta Luis, joven que asiste al programa Ágora Quilicura.

Por otro lado, en este estudio de caracterización de los adolescentes infractores de Ley se define que alrededor del 77 por ciento de los jóvenes presenta maltrato físico y un 98 por ciento maltrato psicológico, y los índices de violencia al interior de la familia ascienden al 87 por ciento.

Los modelos de crianza se transmiten de generación en generación como fenómenos culturales. La forma de percibir y comprender las necesidades de los niños son aprehendidas, concluye el estudio.

El informe técnico realizado por Senda en 2012 grafica que menos de la mitad de los jóvenes en los programas de rehabilitación a las drogas vive con ambos padres, también cerca de un 16 por ciento sólo vive con la madre, un 8 por ciento con los abuelos y luego algunos que viven solo con el padre, con otros parientes, con su pareja, solo, u otros.

Esto quiere decir que casi un tercio de los jóvenes no vive con ninguno de sus padres y más del 20 por ciento vive solo o con familiares lejanos. Es una cifra alarmante “tomando en cuenta la importancia de la familia al momento de brindar apoyo al joven para salir adelante”, afirma Marambio.

“No me gusta hablar mal de ella”, entonces Daniel no habla de su madre

En el período en que Daniel, del Programa Ágora Quilicura, aún asistía al colegio, vivía con su madre. Luego de desertar del sistema escolar a los 14 años, también abandonó su casa. Daniel no quiso referirse a la relación con su madre. Sin embargo, asegura que ella también tiene un consumo problemático de drogas.

“Mi mamá no estaba *ni ahí* con mis estudios... Es media complicada. También está metida en drogas, pero no quiero hablar de ella porque me siento mal y no me gusta hablar mal de ella, como a cualquier hijo no le gustaría”, dice.

Este historial de consumo en la madre de Daniel tuvo influencias importantes en su propio patrón de abuso de sustancias. Existen diferentes investigaciones a lo largo de los años que estudian la relación entre el consumo de alcohol y drogas en los padres con respecto al de los hijos.

La Universidad de Santiago de Compostela, España, realizó una publicación en 2012 que reúne y cruza información sobre estos estudios de los últimos 30 años acerca de hijos de padres consumidores. Esta publicación concluye que el abuso de alcohol y drogas en los padres influye directamente en el consumo de estas sustancias en los hijos.

Daniel no explicitó el tipo de consumo de su madre, no se refirió a la frecuencia ni tampoco si abusa de una o más sustancias. Sin embargo, aclaró que cuando él era pequeño había visto a su madre y a su padre consumiendo pasta base, droga que Daniel también utiliza y lleva algunas semanas sin probar.

Las drogas ilícitas de uso más frecuente en la población adulta chilena son la marihuana, pasta base y cocaína, según informes de Senda. Además estas sustancias son las que presentan un mayor grado de dependencia, por lo tanto son difíciles de dejar.

“Soy manso, pero no menso”

Luego de dejar el Liceo y la casa de su madre, Daniel comenzó a viajar por diferentes localidades, principalmente por la región de Valparaíso. También viajó hacia el norte, llegando incluso hasta Iquique. Se quedaba en pensiones que pagaba con robos simples y se mantenía en constante movimiento como estrategia para no ser detenido por Carabineros.

“A veces andaba en Viña, robando. Arrendaba alguna residencial y me iba pa’ allá, y pa’ acá. Compraba pasajes para hartos lugares y me iba a vivir otro mundo”, dice Daniel.

En esos viajes conoció a un amigo y en una de las tantas salidas su nueva amistad le dio a probar la pasta base y desde ahí nunca la pudo dejar. Cada día que pasaba el consumo se agravaba más y más. Tuvieron que pasar dos años para que Daniel pudiera comenzar un tratamiento de rehabilitación a las drogas.

“Cuando robo no caigo muchas veces seguidas. Prefiero pasar piola que caer preso a cada rato. Soy manso pero no *menso*”, bromea Daniel. “Me la pasaba paseando, andaba en Viña, de ahí a Quilpué después a Villa Alemana, en Limache, Quillota, Calera, Valparaíso. Los días que me iba pa’ la playa comía unas hamburguesas y me fumaba unos *pititos*, tomaba *roncito* y uno en todos lados uno conoce amigos, que también andaban con sus monedas en los bolsillos. Después caí en la pasta base y míreme como estoy... antes andaba bien vestido y todo”, relata.

Daniel se toca y muestra su ropa, que no es ni de mala calidad, ni andaba mal vestido, pero para él parecía ser la ropa más andrajosa que haya usado alguna vez. Daniel estuvo poco más de dos años viviendo de esa manera, robando, fumando pasta base y viajando. Si bien no vivía “en la calle” tampoco tenía una casa fija, un hogar o una familia con la cual podía contar.

Magdalena Lagos opina que la educación es el pilar fundamental para estos cambios. Mediante la formación se entregan herramientas que pueden ayudar a que los niños y niñas encuentren un camino para la transformación, pero “el Estado no se responsabiliza de la educación de ninguno de estos niños y jóvenes. Por ejemplo, hace recién dos años pusieron una escuela interna en el Cread y solamente dejan ir a algunos”, comenta.

Lo mismo sucede con otros derechos fundamentales de los niños, como por ejemplo tener un hogar. Al hablar de situación de calle se puede mal entender y generar estereotipos de personas que viven literalmente en la calle. Tienen colchones debajo de las bancas en las plazas públicas, pasan la mayor parte del tiempo pidiendo limosna y comida, en invierno duermen en albergues y andan con un saco de ropa que les han regalado, si es que no la tienen toda puesta. Sin embargo, esa imagen no define precisamente la situación de calle. En inglés es muy simple su definición: *homeless*, que significa “sin hogar”.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, distingue dos definiciones: “niños en la calle”, que poseen algún grado de vinculación con su familia y “niños de la calle”, aquellos que han roto prácticamente todo vínculo con su familia, haciendo de la calle su hogar permanente y dependiendo de sí mismos para sobrevivir.

Son 12.255 personas las que viven en situación de calle a lo largo de todo el país, y el 20 por ciento son menores de 18 años. Las causas más recurrentes son problemas con la familia, con el alcohol y económicos, según el Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, del Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Evaluación Social.

“Yo vivía solo antes de conocer la droga, aunque cuando era chico yo veía a mi mamá y a mi papá fumando...”, cuenta Daniel. Ahora Daniel vive con una de sus hermanas, quien ha tomado la responsabilidad de hacerse cargo de él. Esto fue una búsqueda desde el programa, desde los profesionales que se hicieron cargo personalmente de que ambos hermanos formaran nuevamente el lazo, ¿y si nadie se hace cargo voluntariamente? ¿Entonces quién?

“Si una persona nace en Chile, en una familia disfuncional y en marginación social, actualmente no hay ninguna política del Estado que pueda sacar adelante un niño que nace de una familia de traficante, donde el papá es alcohólico, la mamá es prostituta y ambos le pegan. Porque en este momento se entiende que la educación es un bien de consumo y es un bien de mercado el que es privado y depende solo de la familia. Por lo tanto, mala suerte.”, opina Marcela Gaete.

¿RE-INSERCIÓN O INSERCIÓN?

La mayoría de los jóvenes que asisten a los programas de rehabilitación a las drogas y/o que han sido sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente tienen historias de vida bastante similares, como mencionan las directoras de los programas.

El espíritu de la Ley 20.084 apunta claramente a la reinserción social de los jóvenes, que los adolescentes logren alejarse de las conductas delictivas y las drogas para poder tener una mejor calidad de vida.

Las redes de apoyo son todos los agentes que participan o participarán, ya sea directa o indirectamente, de la reinserción del joven, por ejemplo la escuela, el consultorio, la familia, el trabajo, entre otros. Éstas deben articularse desde el momento en que el joven comienza su plan de tratamiento, ya sea de rehabilitación a las drogas, como también un plan de intervención individual que se realice con un joven sancionado. En ambos casos hay que considerar que estas redes estuvieron completamente apartadas de la vida del joven desde antes que entrara en un proceso judicial.

Mariana Vergara, directora del programa Amancay, comenta que “hay falencias en el sistema. Uno ofrece un programa de tratamiento, pero los jóvenes no quieren internarse, por ejemplo. O que simplemente no hay cupo para hacerlo. Por otro lado, a nivel social existe este sistema “adulto”, donde uno le dice al otro lo que tiene que hacer y eso no resulta con estos adolescentes”. Por esta razón los programas de tratamiento, desde la implementación de la L.R.P.A., han ido adaptándose a las diferentes realidades y choques culturales.

Este “sistema adulto” del que habla Vergara podría ser uno de los factores que llevan al fracaso estos programas. Los adolescentes asisten a estos tratamientos como una tarea más que deben realizar, es parte de. No importa si ingresaron voluntariamente, es como ellos comprenden que funciona el sistema.

“Dentro de estos centros de Sename, protección, penal, cualquiera que sea, los tienen atrapados en su vida. Les dicen lo que hay que hacer, no tienen la libertad para tomar decisiones ni ser escuchados. Ellos lo normalizan y eso es lo grave, porque al normalizarlo les termina

gustando. Eso hace que no luchen por sus derechos, nunca han tenido ese objetivo personal”, opina Lagos.

Lagos se refiere a que deben entregarle herramientas a los jóvenes, que vayan más allá de dejar las drogas, dejar de delinquir y volver al colegio. Ellos han estado completamente reprimidos por la sociedad durante años y cuando logren tener una visión crítica de su situación personal y social podrán hacer un cambio real en sus vidas y su entorno, o al menos intentarlo.

“También existe otra discusión respecto a la reinserción, porque muchos postulan que ellos nunca han estado insertos. Si analizas su cultura logras visualizar a padres que no trabajan, que son consumidores o están cumpliendo condena en la cárcel, y al homologar con una familia tradicional se espera que el joven termine su cuarto medio, saque un título técnico o profesional y tenga un trabajo estable”, explica Vergara.

Agrega que estos adolescentes viven en una cultura totalmente diferente a lo que como sociedad se espera de jóvenes de 14 a 17 años, por lo tanto el trabajo de reinserción y de articulación de las redes es en realidad un trabajo de desarticulación de su propia cultura, para poder generar un cambio efectivo en sus conductas.

“Ha sido muy complejo negociar esos cambios culturales, lograr que entiendan que nuestra cultura es lo que sí se debe hacer, cuando ellos intentan demostrar lo mismo de la suya. La reinserción debe mirarse desde el punto de vista personal, cómo esa persona puede mejorar su calidad de vida, ojalá alejado del delito y del consumo de sustancias”, dice Vergara.

Busco trabajo

Entre las principales actividades que pueden acceder los jóvenes al momento de ser sancionados es realizar capacitaciones laborales o comenzar un trabajo, en caso de encontrarse bajo una sanción no privativa de libertad. El delegado a cargo del adolescente, como también los mismos programas de rehabilitación a las drogas, funcionan como mediadores para apoyar al joven en esta búsqueda.

Vergara explica que “a veces vienen aquí porque quieren encontrar trabajo y nos dirigimos a la OMIL y lo acompañamos en el proceso. Muchas veces no tienen idea cómo realizar un currículum, y nosotros los ayudamos. Esto es importante, porque el programa mantiene un rol de vinculación del joven con el sistema formal, en el tratamiento, seguimiento o

incluso después sigue existiendo un trabajo de reinserción. No abandonamos al joven, porque de ser así las posibilidades de reincidir en el delito y/o el consumo son mucho más altas”, dice.

La OMIL, u Oficina Municipal de Información Laboral, es un organismo técnico que tiene por misión establecer una coordinación entre ofertantes de trabajo y postulantes, recibiendo los avisos e inscribiendo a los solicitantes, donde además los orientan, evalúan y derivan a los trabajadores a una entrevista laboral.

El único requisito para acceder a la OMIL es llevar un certificado de residencia de la comuna en la que vive el solicitante. Luego de la inscripción los datos quedan registrados en un sistema computacional llamado Bolsa Nacional de Empleo, donde se puede postular a diferentes ofertas de trabajo y cursos de capacitación.

Si bien la OMIL depende de cada municipio, el Ministerio del Trabajo y Previsión Laboral y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), han firmado diversos convenios para apoyar su funcionamiento y fortalecimiento con el fin de implementar y gestionar los diversos programas.

En el informe a cinco años de la implementación de L.R.P.A se evidencia que existe una brecha importante de jóvenes, especialmente en los programas de medio libre, que no accedieron a iniciativas de formación laboral. Esto ocurrió en casi el 50 por ciento de los casos.

“Hemos notado que desde 2007, cuando se implementó la ley, hasta ahora, se ha ido flexibilizando el sistema. Antes ocurría que para que los jóvenes accedieran a cursos de capacitación laboral necesitaban haber cursado octavo básico y nuestra población tenía en general segundo básico con 16 años. Pero ha cambiado y se le ha dado énfasis a esto”, dice Orrego.

Siguiendo con el informe realizado por Sename, se sugiere realizar un cambio estructural en el financiamiento, un fondo estable dirigido a desarrollar estos programas y que los jóvenes infractores puedan acceder en todo momento del año.

Actualmente el sistema de inscripción funciona una vez al año, debido a que los programas y talleres tienen cupos limitados, que fueron asignados y financiados mediante una licitación. Esta lógica no es funcional a las dinámicas propias del circuito de jóvenes, que son detenidos e ingresados al sistema penal durante todo el año, no solamente en un período específico.

Por otro lado, el informe del Sename sugiere que la institución pueda coordinarse con organismos del ámbito público y privado para mantener ofertas laborales de manera estable y que

éstas tengan relación con la formación laboral y oficios que se ofrecen a los jóvenes; así asegurar empleabilidad y facilitando la reinserción de los adolescentes.

Este informe concluye que “a pesar de los importantes avances evidenciados en la incorporación de jóvenes a instancias de capacitación laboral, aún estamos lejos de contar con la cobertura necesaria en este sistema”.

“Hoy todo tiene una lógica individual. Si eso lo llevamos a estos contextos la rehabilitación también es individual. Depende netamente del sujeto, se las tiene que arreglar. Los ayudan un rato, en este programa particular de esta institución particular y ya”, opina Gaete.

La principal falencia que critica Gaete es la falta de relación entre las instituciones para estar al servicio de los jóvenes y ayudarlos a surgir, acompañarlos más allá de lo que dura la sanción particular que tenga cada uno.

Los programas, sistemas de formación laboral y colegio son muchas veces inflexibles. Los jóvenes tienen que adaptarse a este nuevo marco social, pero han estado toda su vida fuera del sistema, ¿por qué ahora sería diferente? ¿no deberían los programas adaptarse para darles una oportunidad?

Jesús tiene 17 años y cuarto básico

En Villa Francia, en la comuna de Estación Central, siendo las 13.30 horas de un día martes, Jesús, un joven de 17 años, alto y delgado, lucha con las sábanas en su cama. Para él recién comienza el día.

Vive con sus padres, quienes se levantan sagradamente de lunes a viernes antes de las seis de la mañana y salen de casa alrededor de las siete para ir a trabajar. En cambio, para Jesús, dormir hasta más allá del medio día parece ser la única rutina que conoce.

“Soy de sueño pesado, no me despierta ni el Papa”, bromea. “Me levanto a almorzar, yo mismo me cocino, mi mamá me deja los paquetes ahí en la mesa. Cocino fideos o arroz con un pedazo de carne o un huevito”, dice.

Jesús dejó de ir al colegio cuando tenía alrededor de 14 años, pero solamente llegó hasta cuarto básico. Sin embargo, no existe ninguna seguridad en su respuesta. Al tratar de calcular en qué curso debería ir hoy, se confunde, indicando sexto, séptimo o pasando a primero medio.

“Dejé de ir porque me echaron, le tiré una silla a una profesora. Yo era muy maldadoso, era rebelde. Andaba *hueviando* arriba de los techos, una vez me arranqué por los techos”, cuenta mientras se ríe con mirada pícaro.

Jesús se encuentra inscrito en el programa *Ágora Santiago* Centro de la Fundación Tierra de Esperanza, principalmente por consumo de pasta base. Hace menos de una semana estuvo internado en un centro de rehabilitación residencial, del cual escapó.

“Hace como tres años que comencé a consumir pasta base, es el vicio más maldito de todos. Por unos amigos empecé a consumir, ellos me metieron en el vicio, teníamos casi la misma edad”, relata.

Actualmente se encuentra en un proceso de investigación judicial por un delito que no quiso comentar, pero de ser declarado culpable tendría una condena de al menos tres años en un centro cerrado. Esto lo tiene muy nervioso y volvió a pedir ayuda al programa *Ágora Santiago* Centro para poder rehabilitarse.

Entre los objetivos a corto plazo de Jesús están en primer lugar, internarse nuevamente en un centro residencial para poder desintoxicar su cuerpo, y en segundo lugar, retomar sus estudios, trabajar e incluso cursar una carrera universitaria, señala.

Cuando el muchacho cumple sanciones no privativas de libertad, como también para el régimen semi cerrado, el retorno a la educación formal es un camino complejo, donde el papel del delegado de Sename es vital, como también es labor de todos los profesionales que trabajan en intervenciones con los jóvenes, para incentivarlos a retomar sus estudios y movilizar las redes de educación, familiar o las que necesarias para que esto suceda.

Para los centros privativos de libertad de régimen cerrado o centros de internación provisoria, el proceso es diferente, ya que las escuelas están insertas en los centros de detención y los jóvenes tienen horarios establecidos en que deben asistir a la escuela, como también a talleres de capacitación y recreación.

El pasillo del amor

En la calle San Francisco, a unas pocas cuadras de Avenida Matta, hay un edificio azul, muy bien cercado, que no llama mucho la atención. Esta construcción corresponde al Centro de Internación Provisoria (CIP) - Centro de Internación Régimen Cerrado (CRC) Mixto de Santiago.

Los hombres adolescentes que se encuentran en proceso de investigación por algún delito grave y que cuenten con antecedentes suficientes para ser sospechosos son enviados al Centro de Internación Provisoria como medida cautelar. El CIP, es un centro de internación masculino donde solamente ingresan muchachos que aún no han sido sancionados.

En cambio el Centro de Internación Régimen Cerrado es un centro para mujeres adolescentes e infractoras que ya han sido condenadas con una pena privativa de libertad. Este establecimiento es el único centro mixto a lo largo de Chile, debido a la baja cantidad de mujeres adolescentes que son sancionadas bajo una medida privativa de libertad, que durante 2014 no superaron los ocho casos, lo que corresponde a una mínima parte del total de jóvenes infractores.

A este centro le quedaban muchas vacantes y espacio disponible para ser utilizado y por esta razón Sename decidió hacer mixto este establecimiento, para brindar mejores condiciones a los muchachos, sin transgredir los derechos de las mujeres. En internación provisoria tienen cupo para alrededor de 20 hombres, los que esperan la resolución judicial, respecto a los delitos investigados.

En el interior del centro, luego de traspasar la primera reja de ingreso se encuentra una caseta de Gendarmes, donde se revisan los documentos de las visitas y se retienen todo tipo de aparatos electrónicos y bolsos.

Luego de la segunda puerta están las oficinas de los funcionarios y profesionales que trabajan en el CIP-CRC Santiago. Al salir al patio trasero de las oficinas hay una puerta de fierro, alta y sólida, es una doble puerta; no se debe abrir la segunda sin estar la primera cerrada.

Lo primero en asomarse detrás de esas enormes puertas es una piscina cercada. A la izquierda otra reja, y detrás de ella un sistema de casas-habitaciones donde residen las mujeres del centro. A la derecha hay un recinto muy colorido, la escuela.

El lugar es lo más acogedor que podría haber resultado de un encierro, si se ignora la línea de fuego. Hay árboles, pasto, lugares donde sentarse. Los pasillos de la escuela, que es básicamente una construcción de algunas pocas salas, están pintados con dibujos y citas de reflexiones de personas famosas o poetas.

“Los jóvenes han pintado todas estas cosas, de a poco lo han ido arreglando”, indica Claudia Parra, abogada y funcionara del CIP-CRC Santiago.

Un pasillo separa las salas de clases de la biblioteca. En ese momento todas las salas estaban cerradas con llave debido al paro de profesores de 2014, por lo tanto no se habían

realizado clases. Al fondo del pasillo está la puerta que separa el sector de los hombres. Parra toca la puerta.

“¿Quién es? ¿A quién busca?”, bromea un joven al otro lado mientras le pide al educador que abra la puerta. Los educadores son personas que acompañan a los jóvenes durante todo el día. Existen turnos diurnos y nocturnos. Hasta el momento no hay un requisito de estudios universitarios para poder realizar este trabajo, pero Parra afirma que Sename está intentando contratar a profesionales afines a las carreras de ciencias sociales, ya que son los que pasan mayor tiempo con los jóvenes.

El colegio inserto en el recinto funciona de la misma manera que un colegio tradicional, con cursos y horarios establecidos. En este caso, al ser tan pocos alumnos, se enfocan en la nivelación, siendo un trabajo mucho más personalizado. Sin embargo, no es la realidad de otros centros privativos de libertad.

La escuela comienza las clases a las 8.30 de la mañana con el turno para las mujeres. Durante la tarde es el turno de los hombres. El hecho de ser un centro mixto no significa que ambos géneros puedan relacionarse entre sí.

No obstante, hay un momento del día en el que los jóvenes sí tienen contacto. Justamente cuando cambian la jornada de clases, se abre la puerta del pasillo que da hacia el sector masculino y las mujeres están esperando en el pasillo, ansiosas y coquetas a que entren los muchachos.

“Este pasillo es un corredor de besos, aquí todas las chiquillas tienen pololo. Es el momento del día en que alcanzan a pololear, todo esto en el breve momento en que los jóvenes entran a clases y las mujeres van camino a realizar sus talleres y capacitaciones”, comenta Parra.

Expulsión, otra puerta cerrada

Existe gran preocupación en los programas de rehabilitación a las drogas para motivar al joven a completar sus estudios. “Cuando el ser humano se acostumbra a ciertas rutinas es muy difícil poder cambiar sus conductas; es por esto que los programas de rehabilitación apuntan a generar nuevas rutinas e intereses en los jóvenes”, afirma Marambio. Por ejemplo, un adolescente que comienza a asistir a un Taller Literario, una faceta que el joven no había explotado, comienza

a tener horarios, responsabilidades, facilitando romper con la conducta de consumo al que estaba acostumbrado.

Carolina Orrego explica la importancia de la labor de los profesionales para entregar nuevas herramientas a los adolescentes y la necesidad de acompañarlo en el camino de regreso a su educación formal. “Uno tiene que estar mucho más encima, poder explicar a los colegios la situación en la que están los jóvenes, que no sean expulsados inmediatamente, sino que puedan darles una oportunidad y hacer entender al colegio que la expulsión no tiene mucho sentido para el joven si no hay una intervención antes. Ha costado bastante convencerlos”, dice.

Esta es otra de las labores de los profesionales que trabajan en los centros de rehabilitación. Ellos lo llaman “mover redes”, esto quiere decir que visitan los colegios, consultorios, empleadores o con quienes los jóvenes tengan contacto. Hablan con estas personas para que comprendan la situación en la que se encuentra el adolescente y puedan entregar ciertas facilidades. Por ejemplo, evitar que expulsen a los jóvenes al primer error, que sean más pacientes, que les ofrezcan ayuda, que los deriven a clases de reforzamiento si es necesario.

Por otro lado, los jóvenes que se encuentran con un atraso escolar importante son motivados para realizar sus estudios en modalidades especiales de enseñanza, como lo son los colegios “2x1”, que ofrecen completar dos niveles de educación al mismo tiempo.

Otra posibilidad que tienen los jóvenes para poder terminar su educación formal son los exámenes libres, con los cuales no asisten a clases, pero deben rendir los exámenes de cada uno de los ramos impartidos y aprobados por el Ministerio de Educación para poder aprobar el curso.

Este sistema se ofrece a jóvenes que trabajan al mismo tiempo que estudian y faltan mucho a clases, o mujeres que han sido madres a temprana edad y que se rigen por el horario y el cuidado de sus hijos. También se sugieren los exámenes libres a jóvenes que tienen muchos problemas conductuales y es complejo contenerlos en el establecimiento educacional.

Esto implica que los muchachos deben ser capaces de estudiar desde su casa y por su cuenta para preparar los exámenes. Para dar apoyo a los jóvenes en este proceso, existen instituciones que brindan un servicio de guía profesional para que mejoren sus métodos de estudios y resuelvan sus dudas, llamadas Casas de Estudio.

“Pueden ir a este lugar y terminar sus estudios. No es la forma tradicional del colegio, ni tampoco son los 2x1. Es una casa donde pueden inscribirse jóvenes de diferentes edades, género y cursos. Allí trabaja un grupo de profesionales que los prepara para dar los exámenes libres y

son parte de la red de educación”, explica Vergara, quien tiene experiencia enviando a jóvenes a estas instituciones.

Vergara recurre a las Casas de Estudio porque muchas veces los jóvenes se inscriben a principio de año a un colegio tradicional, pero a mitad de año a todos los han expulsado por problemas conductuales, cuenta.

El trabajo ha dado frutos. Según el informe de Sename a cinco años de la implementación de la L.R.P.A., se aprecia que es en los programas de medio libre donde existe un aumento sustantivo en los niveles de reincorporación al sistema educacional, lográndose avanzar en la escolarización de un 56,24 por ciento en 2007, a un 73,85 por ciento en 2012.

Pero en estos estudios solamente se identifican los avances en cuánto a cantidad de jóvenes que asisten o no a clases o cuántos de ellos terminan la básica, la media y cuántos podrán acceder a educación superior, pero ¿cómo se está abordando el consumo de drogas en las aulas de clases? ¿están preparadas las escuelas?

“En los colegios a lo más se les presenta cuáles son las drogas y las complicaciones que pueden tener en la vida, pero nadie trata el tema de fondo. ¿Qué proyectos generas para hacer que los jóvenes no consuman drogas? Yo no he visto ninguno, debe existir uno que otro, pero la mayoría no. De hecho, para los chiquillos que están más marginados no debe haber nada”, aclara Lagos.

Nuevamente nos enfrentamos a un desafío desde lo institucional, ya que trabajan por separado programas de drogas para tratamiento y el colegio para las clases.

Jesús, por segunda vez

Jesús está inscrito en el programa Ágora Santiago Centro. Fue en este lugar donde le recomendaron asistir a un programa residencial, y él aceptó.

Era segunda vez que Jesús se internaba en un centro residencial para desintoxicación de sustancias. La primera vez terminó su proceso, pero tuvo una recaída. Esta segunda vez ni siquiera logró terminar.

“Me dio por salir, por escaparme, sino todavía estaría ahí, estaría verde, no me gusta estar internado tanto rato. No aguanté... para la otra sí. Cuando te internan te dan puras pastillas, te limpian el cuerpo, toda esa cuestión, es lo más difícil que hay”, dice.

Jesús consume principalmente pasta base, una de las drogas con un alto nivel de síndrome de abstinencia. Por esta razón fue muy complejo para él poder completar el tratamiento de desintoxicación; de todos modos, esto no lo ha desalentado para seguirlo intentando.

“Ahora quiero estudiar, trabajar, estar con mi polola y tener una profesión. También quisiera ayudar a la gente (consumidora). Hay gente que no entiende. Yo les digo a mis amigos y no entienden que uno puro gasta plata, lo que *gastai* en un día te sirve hasta para el otro, podrías comprar tú mismo el pan, comprar tus cosas, tu ropita, cortarte el pelo”, cuenta Jesús.

Le ha tocado una vida muy difícil en Villa Francia. Incluso perdió a tres de sus amigos por riñas entre pandillas y balaceras, jóvenes de apenas 14 y 16 años. No obstante, esto no ha quebrado el espíritu de Jesús, quien dice que si tuviera que cambiar algo, tiene muy claro lo que sería: “la droga... que no exista. Que existiera otra cosa que hacer en la calle”.

Empezó a correr la lista

No todos los programas de rehabilitación a las drogas están equipados para tratar a jóvenes con altos niveles de consumo que se encuentran en estado crítico (que su sistema biológico esté comprometido). En estos casos es necesario hacer una internación clínica para poder desintoxicar al joven.

Existen dos medios para internar a un joven infractor de ley: mediante el servicio que ofrece el sistema público o el sistema que llamaremos privado, ya que lo entregan instituciones privadas, pero es parte de la red Senda y son dispositivos de salud pública.

En el sistema privado existen 17 Programas Residenciales, específicamente para jóvenes infractores que presentan consumo abusivo y que se encuentren bajo una sanción no privativa de libertad.

Estos programas poseen 2.004 cupos a nivel nacional, de los cuales poco más del 25 por ciento corresponden solamente a la Región Metropolitana, mismo porcentaje para la zona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Antofagasta y Coquimbo) y el resto para la zona central y sur del país. Los programas se concentran en las comunas más pobladas de las regiones y los jóvenes y familias de las localidades aledañas deben acercarse, según información oficial entregada por Senda.

Por otro lado, los Programas Residenciales reciben a los jóvenes en la medida en que se encuentren estables psiquiátricamente; esto quiere decir que logren tener un cierto control. Por ejemplo, si un joven sufre de esquizofrenia y producto de su adicción no es posible estabilizarlo para controlar los episodios, la derivación debe hacerse al servicio público, donde sí tienen el equipo de profesionales y recursos técnicos para poder atenderlo. Luego de pasar por el sistema público puede ser derivado nuevamente al sistema privado para continuar su proceso de desintoxicación si fuera necesario, explica Orrego.

Por lo tanto para que los jóvenes accedan a este servicio deben hacerlo mediante la derivación, ya sea por falta de herramientas o por falta de cupo o cercanía de un centro Residencial.

En la Región Metropolitana existen dos instituciones que son parte de la red de salud pública, los cuales también reciben gratuitamente a jóvenes infractores y consumidores de drogas y alcohol: el Hospital Sótero del Río y el Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, que poseen cuatro y 12 cupos, respectivamente.

Mariana Vergara, del programa Amancay, indica que su programa mantiene constante contacto con el Hospital Sótero del Río, señalando que el proceso de internación de un joven no es tan complejo. “En general nosotros tenemos muy buena coordinación con el Sótero del Río. Casi nunca tenemos lista de espera, y en dos a tres semanas el joven puede internarse, lo cual no es nada comparado con otros programas, o si se hiciera la derivación como un joven fuera del sistema judicial, donde se puede esperar desde seis meses”, declara.

Para Carolina Orrego, del programa Los Morros de la Fundación Paréntesis, la situación ha sido diferente. “Nosotros tuvimos a un chiquillo que estaba descompensado psiquiátricamente y no podíamos atenderlo aquí. Pasamos un mes completo con el joven por todas las instituciones de salud, pero lo derivaban a la lista de espera. Hubo un consultorio que nos dijo que mejor no lo deriváramos, porque lo iban a tirar para dos años más”, aclara con decepción.

Además, agrega que ha sido muy complejo sensibilizar a los dispositivos de salud, el sistema de salud pública como consultorios y hospitales. “Los adolescentes con consumo de drogas y además infractores de ley están en el último eslabón de la cadena. Esto ha sido muy frustrante para nosotros porque no podemos darle la alternativa que ellos necesitan en el momento en que lo requieren”, dice.

Estos cupos en las instituciones de salud solamente consideran a jóvenes menores de 18 años, infractores de ley y en programas de rehabilitación a las drogas. Sin embargo, existen jóvenes con más de 18 años que cometieron un delito con minoría de edad y se encuentran sancionados por la L.R.P.A. Para ellos es más complejo solicitar una internación, porque los derivan al sistema adulto.

“Estos jóvenes ya no son adolescentes para el sistema de salud, por lo tanto deben recurrir a un programa de adultos. Esto significa ir a la lista general de toda la población adulta que requiere internarse, y en esos casos puedes esperar seis meses fácilmente”, comenta Vergara.

Además, asegura que hay un estigma a nivel social: “Se preguntan si acaso ¿Vamos a mezclar personas adultas y consumidoras, con delincuentes?... Es complejo cuando existe esa idea, peor aún si ha cometido un delito sexual. Los pacientes se arrancan. Nuevamente nos enfrentamos a un tema de sensibilización”.

Si esto es lo que ocurre para jóvenes infractores de ley, donde los avances han sido paulatinos pero constantes desde el año 2007 ¿cuáles son las posibilidades para el resto?

“Tuve una experiencia con un chico. Estaba en el taller con síndrome de abstinencia, le dolía la guata y le vino una crisis de pánico. Lo llevamos a la enfermería. Ahí le inyectaron algo para calmarlo y lo amarraron, porque estaba muy descontrolado. A la semana siguiente se lo habían llevado a un centro psiquiátrico donde lo internaron. Me ha tocado ver el lado más medicado de los tratamientos, no una terapia psicológica”, cuenta Lagos.

En el centro de protección donde trabaja Magdalena Lagos no existe un programa de rehabilitación para consumidores de drogas y alcohol, ninguno de los jóvenes son infractores de ley, sin embargo es probable que algunos de ellos entre en el sistema penal en algún momento. ¿Solamente en ese instante podrán acceder a un tratamiento? ¿Mientras se deben conformar con pastillas para mantener el síndrome de abstinencia a raya?

“Es necesario tener una apuesta en redes”

La promesa de reinserción se mantiene latente en todos los planes de intervención que se realizan dentro de Senda y Sename. Son los profesionales de estas instituciones los que deben mantener una comunicación constante con todas las redes necesarias, con el resto de los dispositivos de salud, con los colegios y con los empleadores de los muchachos.

El camino de sensibilización de las redes es pedregoso y no ha sido fácil para las instituciones poder convencer al resto de las personas que estos jóvenes, si bien han cometido delito, no les quita sus derechos fundamentales de acceder a redes de salud y educación.

Vergara comparte su experiencia en creación de redes, teniendo claro que este método es el resultado de largos años de trabajo en el rubro: “La trayectoria es un factor importante al momento de relacionarse con las instituciones y generar un vínculo; por otro lado, es importante tener un trabajo exclusivamente dedicado a la relación con las redes”.

“En nuestra organización existe un “Encargado de Red”, que es nuestra coordinadora del programa. Ella va regularmente a conversar con la gente, (doctores, profesores o empleadores de los jóvenes), estamos generalmente enterados de lo que pasa en estas instituciones; por ejemplo, si rotara el médico del hospital”, dice Vergara.

Sin embargo, entre los profesionales que exige Senda para una licitación de programas no hay ninguno que deba cumplir la función de un “Gestor de Redes”, si bien es cierto que esta institución brinda apoyo a los programas, por ejemplo, al momento de buscar cupo en otros dispositivos de salud.

“No puedo intervenir con los chiquillos, ver a las familias, darles el almuerzo, ir a la audiencia, además hacer redes, es imposible. Todas las labores en esta institución son tan importantes como las otras”, aclara Vergara.

La labor de redes es un trabajo que debe realizarse de manera constante, el que exista una persona especialmente encargada es de ayuda, comenta Vergara. Asimismo, todas las personas, agentes e instituciones que trabajan con los jóvenes deben tener un acercamiento entre ellos, ya sean piezas parte del sistema punitivo como también fuera de él, en su casa, en su escuela, entre sus amigos.

La tarea de conocer el ambiente natural del joven es lo más difícil de poder sostener porque “son justamente los factores externos los que son disfuncionales, más allá de la ayuda del delegado o un tratamiento de drogas”, comparte Marambio.

La ausencia de un responsable dedicado exclusivamente a gestionar redes entre las exigencias de Senda y Sename para el funcionamiento de estos programas es reflejo de la falta de políticas públicas para rehabilitación de drogas y alcohol. No se piensa en tratamientos sostenibles en el tiempo, que beneficien la calidad de vida de estos jóvenes a lo largo de su vida.

“Yo diría que no es un problema de Sename solamente, o de los psicólogos, sino que es un problema de nosotros también, de nuestras propias profesiones ¿qué es hoy en día ser un profesional?”, opina Gaete.

SIETE KILOS MENOS, SIETE KILOS MÁS

Cuando Daniel tuvo el accidente en la bicicleta, era Luis quien lo acompañaba. Volvían de su tradicional partido de fútbol en la cancha del barrio. Ambos se cayeron por ir distraídos y se rompieron un diente.

En 2013 Luis se incorporó con 16 años al Programa Ágora Quilicura. Antes de esta época, un día sábado en la mañana en una humilde casa en la población Raúl Silva Henríquez, ubicada en la comuna de Quilicura, la familia de Luis se preparaba para desayunar. La madre, con pocos meses de embarazo, apura a Luis para que se vista.

En la mesa hay pan fresco, leche, té y mantequilla. El padre toma té mientras mira la televisión, el hermano pequeño de Luis toma leche caliente, su otro hermano menor desayuna con la abuela, en la casa de la abuela. Ha pasado un tiempo desde que no viven todos juntos.

Luis se sienta a la mesa, viste una polera roñosa y jeans oscuros; la madre le pregunta por qué anda tan desabrigado y lo manda a ponerse ropa más gruesa. Luis responde que no tiene frío, pero en realidad no quiere admitir que no tiene otra ropa para ponerse. Ella insiste, pidiéndole que se ponga el polerón gris que le regalaron el mes pasado. Luis le dice que lo perdió en la fiesta de anoche.

Luis mentía y su familia lo sospechaba. No era la primera prenda desaparecida de su hijo. Por otro lado, la noche anterior tampoco era la primera noche que Luis le entregaba un poco de dinero a su madre. Ella no preguntaba su procedencia.

Tiempo después la familia comenzó a preocuparse por Luis y a hacerle preguntas. Las prendas perdidas pasaron de ser algunas a prácticamente todas y además Luis perdía peso, mucho peso.

“Se dieron cuenta al tiempo, cuando empezaron a verme muy flaco y me preguntaban por mi ropa. Yo la vendía para comprarme droga y les decía que se me perdía, pero empezaron a *cachar*. Después cuando me dieron la libertad asistida, por robo con intimidación, ahí me preguntaron si quería meterme a un programa de drogas, y dije que sí”, cuenta Luis.

Para Luis no fue fácil acostumbrarse a las rutinas del programa. Cuenta que los primeros meses iba solamente por cumplir, hacía la terapia, contaba sus problemas, compartía y entendía

que no estaba bien lo que le pasaba y lo que hacía, pero salía a la calle a drogarse de nuevo, principalmente con pasta base.

Por eso, junto con los profesionales del programa Ágora Quilicura, encontraron un programa residencial al que pudiera asistir.

“Yo les dije a los tíos que quería más ayuda y ellos me dijeron que podría ir a un programa residencial y les dije que sí. He estado un mes y medio con internación. Salgo los viernes o los jueves y llego los lunes”, aclara Luis.

La idea de asistir a un programa residencial se trabajó progresivamente en el programa de rehabilitación de Quilicura. En este tratamiento guiaron a Luis para que tomara conciencia de sus opciones de vida, de los beneficios y desventajas del consumo de drogas, del abandono escolar y de las opciones que tenía luego de seguir en ese camino.

Luis cuenta que mientras más asistía al programa, cambiaba su percepción y notaba lo mal que le hacía el consumo de drogas a su vida, a su cuerpo y a la relación con sus padres, pero no era capaz de dejarla; por eso decide pedir más apoyo y el programa residencial era la mejor opción para él en ese momento.

En sus tiempos libres del residencial, los días jueves o viernes visita el programa en Quilicura. De esta manera disminuye la cantidad de tiempos muertos en el día, por lo tanto, también las posibilidades de una recaída, como cuenta él mismo. En este lugar Luis tiene tiempo para conversar con los terapeutas, sus amistades y jugar taca taca.

Luego de un mes y medio sin consumir pasta base Luis ya había recuperado siete kilos de su peso y su capacidad de soñar también va en aumento. “Me imagino después (de terminar su rehabilitación y su sanción) con mi familia, haber terminado mi cuarto medio, empezando a trabajar con mi papá, él es maestro baldosero y le va súper bien... así me veo”, dice.

Quiero tratamiento, ¿ahora qué?

Antes de entrar al programa Quilicura la rutina de Daniel giraba en torno al consumo, haciendo prácticamente lo mismo todos los días. “Antes robaba, fumaba, robaba y fumaba... Me levantaba para salir con mis amigos a robar, cuando volvíamos vendíamos las cosas y nos volábamos. Cuando *quedaba pato*, salía de nuevo a robar y así”, cuenta.

Daniel no acataba las reglas en su casa, además estaba todo el día prácticamente solo debido a que ambos padres trabajaban. Cuenta que “a veces ni dormía, nos quedábamos afuera hasta las 4 o 5 de la mañana, nadie me iba a buscar tampoco porque no sabían donde yo andaba”.

La detención de Daniel y el cumplimiento de su sanción llegó en un momento preciso en su vida. Su familia no sabía qué hacer con el problema de consumo ni tampoco con su comportamiento delictivo y Daniel no quería asumirlo como un problema.

Sin embargo, aunque hubiese tomado consciencia antes de ser sancionado, no existen muchos espacios en los cuales se puede acceder a tratamiento de rehabilitación de drogas y alcohol.

El departamento de Planificación y Control de Gestión de Sename realizó en 2010 un catastro de la oferta programática de su red de protección, para jóvenes no infractores de ley.

Entre los programas de rehabilitación a las drogas que ofrecía Conace (actual Senda) en ese año, se podían encontrar 566 planes mensuales de programas ambulatorios. Por otra parte el servicio de salud tendría a disposición 45 camas en todo el país, para programas de rehabilitación de corta estadía. Esto quiere decir que los jóvenes permanecen bajo supervisión médica para una desintoxicación clínica.

En las regiones en las que no se disponga de camas el servicio de salud debe proveer el traslado al adolescente a la región más cercana donde pudiera internarse. En el catastro realizado el año 2015 por Sename, los números se mantienen aunque hayan pasado cinco años.

El panorama para los jóvenes infractores de ley es diferente. Desde la implementación de la ley en 2007 los tratamientos han aumentado paulatinamente todos los años. Así se refleja en el diagnóstico de implementación de la ley 20.084 realizado por Sename el año 2010, aumentando de 1.405 jóvenes atendidos en 2007 a 3.728 solamente dos años después.

Durante 2014 los adolescentes infractores atendidos por Senda fueron 4.426, lo cual constituye un crecimiento del 300 por ciento en atención, y este número tiene proyección de seguir aumentando. Por otro lado desde el año 2012 el sistema tomó estabilidad con la disminución de las listas de espera para los programas ambulatorios, según cuenta Rafael Mella, Director Regional de la Fundación Tierra de Esperanza.

Otra forma en la que se ha especializado el sistema judicial respecto a la rehabilitación de drogas ha sido la implementación de los tribunales de drogas. Este sistema se implementó en un

piloto en la región de Valparaíso el año 2004 y consiste en una salida alternativa para jóvenes con consumo problemático de drogas que cometieron su primer delito.

El tribunal de tratamiento de drogas es un programa de rehabilitación de drogas bajo supervisión judicial y se realiza mediante la herramienta legal Suspensión Condicional del Procedimiento.

Esto quiere decir que el proceso judicial se detiene y el juez indica ciertas condiciones que el adolescente debe cumplir en un determinado tiempo. Por ejemplo, si un joven que comete hurto simple y es detenido por primera vez, junto con presentar un consumo problemático de drogas, el juez dictará una suspensión condicional del procedimiento y entre las medidas que el adolescente debe cumplir pueden estar asistir regularmente por un año o hasta su rehabilitación a un programa de tratamiento drogas de Senda o también puede solicitar que retome sus estudios, dictar una orden de alejamiento en contra del joven a favor de la víctima o el lugar del delito, entre otras cosas, explica Natalia Morales.

Luego del período establecido por el juez se llama a una nueva audiencia, donde se deja estipulado si el adolescente cumplió o no con estas condiciones. De ser así la acción delictiva anterior deja de figurar en el sistema. Por el contrario, si las condiciones fueron incumplidas se retoma el procedimiento legal por el delito antes cometido.

En términos generales, todo el proceso para tratamiento de drogas a jóvenes infractores de ley se ha ido especializando, pero para prevención de drogas y programas de rehabilitación para jóvenes no infractores los números se mantienen.

¿Delinquir para acceder a tratamiento?

Para fortalecer el área de prevención, en 2009 se implementó un programa piloto llamado Vida Nueva, de Sename. Este programa se generó como respuesta a la falta de servicios de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes, considerando el consumo problemático de drogas y alcohol.

El objetivo general de Vida Nueva es contribuir a la superación de las situaciones de vulneración y a la interrupción de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales de Carabineros de Chile, según lo estipula el informe final de

evaluación de programas nuevos, realizado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile en 2011.

Este programa fue establecido en ocho comunas de Santiago, tales como La Pintana, Lo Espejo, Peñalolén y Puente Alto. Sename reorientó el rol de algunos de sus programas actuales, como las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), Programas de Intervención Breve para la Prevención Focalizada (PIB) y se incorporaron los Programas de Intervención Integral Especializada (PIE). Sin embargo, estos programas continúan teniendo una mirada preventiva desde lo delictual y no desde el sistema de salud, tal como lo manifiesta Bárbara Marambio.

“Con respecto al consumo de drogas existen diferentes posturas. Yo entiendo la adicción a las drogas como una enfermedad y al ser una enfermedad, quien debería hacerse cargo de este problema es el Ministerio de Salud, no el Ministerio del Interior”, opina.

Asimismo, en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que realizó Senda para el período 2011 - 2014, se establecen diferentes aristas y miradas de prevención. Sin embargo, no se establecen metas concretas estipuladas en número de programas o atenciones anuales.

Un nuevo programa se instauró en 2011, llamado Detección Temprana de Personas con Consumo Riesgoso o Problemático de Sustancias, el cual se lleva a cabo mediante un sistema integrado. Pueden derivar desde el área de la salud, trabajo, educación o barrio. Este programa tenía una proyección de cobertura de tres mil personas en los tres años de implementación, contemplando tanto a población mayor como menor de edad.

Sin embargo al compararlo solamente con los más de 4.000 jóvenes infractores atendidos solamente durante el 2014, se puede notar que no es suficiente cobertura, si lo que se propone es prevención. Las políticas públicas no muestran una congruencia entre ellas, mientras se avanza en seguridad ciudadana retrocede en cuanto a prevención e inclusión.

A todos nos compete

Jairo está sentado comiéndose una naranja y mira atentamente a su hija que está en los brazos de su madre.

“¿Mis expectativas de aquí a cinco años?...”, piensa un momento. “Ojalá que tenga mi casa, mi auto, un trabajo, mi hija va a estar grande y en el jardín...Claro, que yo voy a seguir

cumpliendo condena porque aún me quedan siete años en semi cerrado”, mira fijo la mesa mientras completa la última frase.

Jairo, Daniel, Luis, Jesús, probablemente Carla y la mayoría de los jóvenes sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y que además presentan un consumo problemático de drogas han vivido desde su infancia más precoz una vulneración a sus derechos fundamentales.

“Se han mantenido segregados, porque las redes los han apartado, las mismas redes que deberían protegerlos, como salud, educación. En estricto rigor incluso han sufrido explotación laboral”, opina Marambio.

En los últimos cinco años Senda ha incorporado diferentes métodos de prevención y tratamiento de drogas. Para el primer semestre 2015 se encontraban vigentes tres campañas de prevención en las escuelas y abarcan a niños y niñas desde educación de párvulo hasta cuarto medio.

Además, se han desarrollado programas ambulatorios de rehabilitación a las drogas insertos en algunas comunas de Santiago para población adolescente no infractora. Estos programas son dirigidos por instituciones colaboradoras de la red Senda y Sename.

Este aumento en cupo y plazas para programas ambulatorios y de corta estadía no se ve reflejado en el sistema de salud pública. La cantidad de camas para rehabilitación y desintoxicación de drogas en hospitales sigue siendo el mismo a nivel nacional, tal como se informó en el catastro realizado por Sename los años 2010 al 2015.

Con la promulgación de la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente se hicieron evidentes ciertas problemáticas sociales que eran necesario resolver y controlar: la baja en la edad para la comisión de delitos, el aumento del género femenino en actos delictivos, la falta de espacios físicos donde retener a los jóvenes privados de libertad, el consumo problemático de drogas y el abandono escolar, entre otros.

“No podíamos seguir ignorando lo que estaba sucediendo, pero no podemos a pensar que los muchachos que delinquen son los únicos que consumen drogas, ni que son los únicos que abandonan el colegio... Pero al estar dentro del sistema había que hacer algo al respecto”, aclara Marambio, dándole sentido al aumento progresivo de planes de intervención para los jóvenes infractores y no tanto para la población general.

Paula Meneses agrega que “hay ciertos elementos que componen la estructura social, de la que uno es parte y es evidente que no todos tienen las mismas posibilidades o el mismo acceso”.

Bajo esta mirada es que se trabaja en los programas de rehabilitación a las drogas, entregando herramientas para que el adolescente comience a tener la capacidad de solucionar sus problemas bajo conductas conscientes y no autodestructivas.

Los jóvenes se van agradecidos de los programas. “El tío Sergio es el más cercano, el que más me ha ayudado, sobretodo cuando tuve que irme internado. Se mueve por mí, me va a buscar y me llama”, comenta Jesús mientras mira a Sergio jugar ping-pong con otro de los muchachos.

“Tú sientes que estás haciendo algo y no mirado desde el buen actuar, sino porque eres responsable de esto, eres parte del círculo y de esta sociedad, te compete también hacer algo”, agrega Meneses.

CONCLUSIÓN

Los programas de tratamiento de drogas para jóvenes infractores son relativamente nuevos, al igual que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que cumplirá nueve años. Al describir y conocer el funcionamiento de estos programas fue posible familiarizarse con un panorama social del que hay poca investigación y trabajo.

Existen diversos factores externos que influyen directamente en el funcionamiento de estos programas de rehabilitación, lo que los hace complejos de estudiar y evaluar. Dentro de estos factores se encuentran las altas tasas de abandono escolar, junto con la ausencia de un círculo familiar o adultos que se hagan responsable de estos muchachos, por lo cual los jóvenes han convertido la calle en su hogar, su escuela y su trabajo.

Además, la falta de cupos en los sistemas de salud para internación, los pocos programas de prevención y la ausencia de tratamientos de rehabilitación a las drogas para los adolescentes no infractores, dificultan la labor de los programas de rehabilitación y son aspectos que necesitan seguir mejorando.

Existen determinados aspectos que podrían tener solución a mediano o largo plazo, como por ejemplo el aumento presupuestario para los programas, para el sistema de salud y para la educación, lo que influiría directamente en el aumento de cupos, herramientas y profesionales especializados en cada arista.

También se deben potenciar los nuevos programas enfocados en la integración social y la prevención de drogas y delincuencia, apuntando a más temprana edad y a adolescentes no infractores y de esta manera poder trabajar con el joven desde antes.

Una de las dificultades más grandes de estos tratamientos, que se infiere transversal a otros programas de características similares, es la falta de conexión entre las diferentes redes de protección de los jóvenes, familia, comunidad, escuela, trabajo, salud. Para la mejora de esta área, se requiere un cambio profundo, desde las políticas públicas, porque es más eficiente generar una verdadera red de comunicación que solamente depender del trabajo de cada profesional en cada institución.

Por otra parte ocurre que solamente se trabaja desde estas instituciones particulares y cada programa en particular. No existen espacios reales, que no dependan solamente de una ONG o Sename para luchar contra la segregación social.

Marcela Gaete habla desde su experiencia como académica y directora del programa educacional en contextos de encierro, “hoy día ser un profesional de cualquier área... es cómo mejorar la calidad de vida, cómo acumular más riqueza, cómo obtener las mejores vacaciones, pero no estamos formando nuevos profesionales para que sus conocimientos y sus habilidades se pongan al servicio de la transformación social. Perdimos el alma de las profesiones”, opina Gaete.

Además se tienen que articular mejor a todos los participantes en la vida de estos jóvenes, desde la familia hasta gendarmería. Asimismo, con esta nueva mirada, se beneficia a los programas de tratamiento de drogas y a la vez es una mejora para la calidad de vida de estos y otros adolescentes, lo que paulatinamente puede incidir en la disminución de la delincuencia y consumo de drogas.

A pesar del poco tiempo transcurrido desde la implementación de la L.R.P.A, existen variados avances, pero los desafíos son grandes y es imposible hablar de un paisaje satisfactorio. Se deben ejecutar cambios en prevención y en intervención antes de las conductas delictivas, antes del consumo problemático de drogas, previamente al abandono escolar, antes de la situación de calle. Los cambios deben implementarse desde la infancia temprana hasta la adolescencia.

Lagos opina que la educación es el pilar fundamental para ejercer todos estos cambios. Desde el aula de clases le deben entregar herramientas prácticas para la solución de sus problemas reales, esos problemas podrían ser el consumo de drogas, la delincuencia, la falta de recursos, entre otros.

“La educación tiene que ser creada desde las necesidades y las propias historias de los chicos, para que ellos le encuentren sentido a las matemáticas, ciencias, arte... porque sino se meten en cualquier otra cosa. La educación los debería formar como personas, para poder criticar y desenvolverse donde sea. La educación hoy se trata de enseñar para ser productivos, eso es todo”, comenta Lagos.

Con el conocimiento de estos programas es posible entender que hay procesos sociales que dificultan los cambios. Resulta difícil hablar de altas terapéuticas cuando los jóvenes

mantienen casi las mismas condiciones o realidad, con un poco más de consciencia de sus actos, algunas herramientas, pero con la misma dificultad y freno social para poder alejarse de la delincuencia.

La pregunta de fondo no debe apuntar a la efectividad de estos u otros tratamientos, sino a un cambio social, ¿cuándo estos jóvenes dejarán de ser parte de la población más segregada y discriminada de este país? ¿Qué estamos haciendo para eso?

BIBLIOGRAFÍA

Informes y Documentos

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Guía sobre Ley penal juvenil. (en línea) <<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-penal-juvenil>> (consulta: marzo de 2013)

CARLOS Aravena, María Eloísa. Análisis crítico del plan de intervención individual de los jóvenes en régimen cerrado del centro de Iquique: una aproximación al contexto estructural del proceso de reinserción social. Tesis, (Título para Trabajadora Social). Iquique, Chile, Universidad Arturo Prat del Estado de Chile, 2014.

CENTRO Micro Datos. Diseño evaluación de programas nuevos: Programa vida nueva. Chile. Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. 2011

FUNDACIÓN Tierra de Esperanza. Caracterización de adolescentes infractores de ley consumidores de drogas y judicializados de la provincia de Concepción, ingresados al programa ambulatorio intensivo “CreSer Concepción”. Chile. Tierra de Esperanza. 2011.

FUNDACIÓN Tierra de Esperanza. Caracterización de estilos de personalidad de adolescentes infractores de ley en programa de intervención de medio libre de LA y LAE. Chile. Tierra de Esperanza. 2011.

GOBIERNO de Chile. Programa vida nueva 2010. Sistema de gestión territorial para la intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Chile. Gobierno de Chile. 2010.

MINISTERIO de Desarrollo Social Subsecretaria de Evaluación Social. Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. Chile. Gobierno de Chile. 2011.

MINISTERIO de Educación. Serie de Evidencias: Medición de la deserción escolar en Chile. Chile. Mineduc. 2013.

SERVICIO Nacional de Menores. Catastro de la oferta programática de la red Sename. Chile. Sename. 2010

SERVICIO Nacional de Menores. Informe de diagnóstico de la implementación de la Ley 20.084 Junio 2007 - Marzo 2010. Chile. Sename. 2010

SERVICIO Nacional de Menores. Informe 5 Años Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Chile. Sename. 2012.

SERVICIO Nacional de Menores. Anuario Estadístico Institucional Año 2013. Chile. Servicio Nacional de Menores. 2013.

SERVICIO Nacional de Menores. Anuario Estadístico 2014. Chile. Sename. 2014.

SERVICIO Nacional de Menores. Presupuesto general. Sename. 05 marzo 2014

SERVICIO Nacional de Menores. Catastro de la oferta programática de la red Sename. Chile. Sename. 2015

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Estrategia nacional de drogas y alcohol 2011 - 2014. Chile. Senda. 2011.

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol. Chile. Senda. 2012.

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Informe 2012, Evaluación Técnica Convenio Senda-Minsal-Sename-Genchi. Chile. Senda. 2013

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Informe presupuestario 2013 - 2104. Senda 22 octubre 2013.

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Informe 2013, Evaluación Técnica Convenio Senda-Minsal-Sename-Genchi.

Programa de tratamiento y rehabilitación para adolescentes con infracción de Ley y consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental. Chile. Senda. 2014

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Informe Semestral 2014, Evaluación Técnica Convenio Senda-Minsal-Sename-Genchi. Chile. Senda. 2014

SERVICIO Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Informe instituciones colaboradoras a nivel nacional. Senda. 11 marzo 2014.

Prensa

DI GIROLAMO, G. La fiebre de la delincuencia: Las políticas públicas basadas en la percepción que agravan el problema. (en línea) El Desconcierto. 25 de septiembre del 2015. <<http://eldesconcierto.cl/la-fiebre-de-la-delincuencia-datos-indican-que-no-ha-subido/>>

(consulta: 27 de Septiembre del 2015)

SERVICIO Nacional de Menores. Ministerio de Justicia entrega detalles del presupuesto del sector para el año 2015. (en línea) Noticias sitio web de Sename. 8 de octubre de 2014. <<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=News&file=article&sid=2445>>

(consulta: marzo de 2015)

RIVERA, V. Alcalde de Las Condes: “Deberíamos tener cárceles para menores de edad (...), el Sename no sirve”. (en línea) La Tercera. 23 de mayo de 2015. <<http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/05/680-630935-9-alcalde-de-las-condes-debieramos-tener-carceles-para-menores-de-edad--el-sename.shtml>> (consulta: Agosto de 2015)

¿CÓMO influye la desorganización familiar en el consumo de drogas de los hijos? Una revisión por Elisadro Becoña, Úrsula Martínez, Amador Calafat, Montse Juan, Mariangels Duch, José Ramón Fernández-Hermida. *Adicciones*. España. 24(3): 253-268, feb. 2012.

Leyes y decretos

Decreto N. 830. Promulga Convención sobre los derechos del niño. CHILE. Diario oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 27 de septiembre de 1990.

Historia de la Ley N. 20.084 Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2005

Ley N. 19.696. CHILE. Código Procesal Penal. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de octubre del 2000.

Ley N. 20.084. CHILE. Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 7 de diciembre del 2005.

Ley N. 20.191 que modifica la Ley 20.084. CHILE. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 2 de junio del 2007.